

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Sábado 15 de noviembre de 1958

Núm. 274

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE TRABAJO	
Organización.—Orden por la que se crea la Comisión de Investigación y Coordinación de la Dirección General de Tributos Especiales	9904	Seguro de Enfermedad.—Orden por la que se declaran beneficiarios del Régimen Obligatorio del mismo a los trabajadores que prestan sus servicios en la Marina Mercante	9904

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden por la que se dispone el de doña Nuria Pascual Xufre como Directora técnica de la Sección Filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica» de Madrid	9908
Bajas.—Orden por la que se dispone la del personal que se relaciona en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles	9908	Otra por la que se dispone el de doña Aurora Lobato Diez como Directora técnica de la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid	9908
Destinos.—Orden por la que se adjudican los del personal de la Agrupación Temporal Militar	9906	Resolución por la que se nombran Capataces del Campo de prácticas agrícolas de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla y Totana	9909
Nombramientos.—Orden por la que se dispone los de los Vocales componentes del Patronato de la Escuela de Administración de Empresas de Barcelona	9906	Otra por la que se nombra Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tuy a don Manuel Vila Pereira	9909
Situaciones.—Orden por la que se concede la de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona	9907	Prórroga de nombramiento.—Orden por la que se prorroga en un segundo quinquenio el del Profesor de Dibujo del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz don Francisco Suárez Verdeguez	9910
Otra por la que se concede la de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona	9907		
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE TRABAJO	
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de los Secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama de Tribunales y se destinan a las plazas que se relacionan a los señores que se indican	9907	Ascensos.—Resolución por la que se dispone el mismo, por corrida de escalas, a Inspector de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo a doña Carmen Murillo Arriola, y de Inspector de Trabajo de segunda clase a don Ricardo Carbo Rúa	9910
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Gustavo Velayos Sáez para el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Santander	9907	Ascensos.—Orden por la que se dispone el de don Antonio Ramos Miró a la categoría de Jefe de Administración de tercera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo	9910
Otra por la que se disponen los de don Antonio Ortúe Achón y don Adolfo Mantilla Aguirre para los cargos de Jefe de la Sección sexta y Colaborador técnico adscrito a la Sección primera, respectivamente	9907	Otra por la que se dispone el de don Luis Lavaur Barrutia a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo	9910
Otra por la que se dispone el de los Inspectores regionales de Timbre y Tributos Especiales	9908	Otra por la que se dispone el de doña María del Rosario Rein Loring a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo	9911
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Otra por la que se dispone el de don Salvador Amorós Dupuy a la categoría de Oficial de primera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo	9911
Destinos.—Resolución por la que se declara incluidos en la de 3 de octubre de 1958 a los Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se citan	9908		
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Angel Sancho Blánquez como Director técnico de la Sección Filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza	9908		

III. Otras resoluciones administrativas

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Huang Shao-ku	9911	Centros de Enseñanza Media y Profesional.—Orden por la que se amplían a segundo curso las enseñanzas del Bachillerato Laboral en el mismo, de modalidad agrícola-ganadera, de Cangas del Narcea	9912
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Seguros.—Orden por la que se autoriza la inclusión en la Lista Oficial de Valores de 250 000 Obligaciones, emitidas por la entidad «Hidroeléctrica Española S. A.»	9911	Vías pecuarias.—Orden por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cañada, provincia de Alicante	9912
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Transportes por carretera.—Resolución por la que se adjudica definitivamente el servicio público regular entre las localidades que se citan	9911		

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.—Orden por la que se convoca concurso para proveer con los mismos las plazas de los Ministerios Civiles que se relacionan	9913	Oficiales y Jefes de Negociado del Cuerpo de Administración Civil.—Resolución por la que se anuncia vacantes a proveer en los Servicios Hidráulicos del Norte de España por los que se citan de este Departamento, que tengan la condición de Abogados	9914
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Secretarías de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.—Resolución por la que se convoca concurso de traslación para proveer las que se citan	9914	Auxiliares de «Arabe vulgar» de la Escuela Central de Idiomas.—Anuncio de concurso-oposición a la citada plaza por el que se hace público el cuestionario de la misma	9914

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Centro Técnico de Intendencia	9915	Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Málaga y Pontevedra	9922
Junta Liquidadora del Material Automóvil.—Madrid.	9915	Distritos Mineiros.—La Coruña	9922
MINISTERIO DE MARINA		MINISTERIO DEL AIRE	
Ayudantías Militares.—Corme	9915	Regiones Aéreas.—Central	9923
MINISTERIO DE HACIENDA		Maestranzas Aéreas.—Sevilla	9923
Caja General de Depósitos.—Ciudad Real y Córdoba.	9915	MINISTERIO DE COMERCIO	
Delegaciones.—Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife y Tarragona	9915	Dirección General de Política Comercial y Arancelaria.—Transcribiendo instancia extractada de la Sociedad Insecticidas Condor, S. A., de nacionalidad española, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de benceno, con punto de destilación entre 78° y 80°, para su transformación en hexaclorociclohexano técnico, 12-14 por 100 isómero gamma, con destino a la exportación	9923
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Gobiernos Civiles.—Alicante, Burgos y Cáceres	9916	Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura	9924
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Cáceres y Huesca	9926
Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1957 en el Registro General de la Propiedad Intelectual (Continuación.) ...	9917	ADMINISTRACION LOCAL	
Juntas Provinciales de Construcciones Escotares.—Guadalajara y Lérida	9921	Ayuntamientos.—Valecía, Durango, Santafé (Granada) y Zuera (Zaragoza)	9926
MINISTERIO DE TRABAJO			
Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.			
Dirección	9921		
Servicio de Mutualidades Laborales.—Universidades Laborales	9921		

VI.—Administración de Justicia 9928

VII.—Anuncios particulares 9930

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 11 de noviembre de 1958 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, el personal que se relaciona	9906	de la Sección Filial número dos del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.	9908
Orden de 11 de noviembre de 1958 por la que se adjudican destinos a personal de la Agrupación Temporal Militar	9906	Orden de 10 de octubre de 1958 por la que se nombra a doña Aurora Lobato Diez, Directora Técnica de la Sección Filial número uno del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid	9908
Orden de 11 de noviembre de 1958 por la que se nombran los Vocales componentes del Patronato de la Escuela de Administración de Empresas de Barcelona.	9906	Orden de 22 de octubre de 1958 por la que se amplían a segundo curso las enseñanzas del Bachillerato Laboral en el Centro de Enseñanza Media y Profesional no estatal de modalidad agrícola-ganadera, de Cangas del Narcea	9912
Ordenes de 11 de noviembre de 1958 por las que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona	9907	Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se transcribe relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1957 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación)	9917
Orden de 12 de noviembre de 1958 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios civiles que se relacionan	9913	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Capataces del Campo de prácticas agrícolas de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla y Totana	9909
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
Decreto de 12 de noviembre de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Huang Shao-ku	9911	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Túy a don Manuel Vila Pereira	9909
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 12 de noviembre de 1958 por la que se nombra Secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama de Tribunales y se destinan a las plazas que se relacionan a los señores que se indica	9907	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se declara incluidos en la de 3 de octubre de 1958 a los Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se citan.	9908
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso de traslación para proveer las Secretarías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se relacionan	9914	Anuncio del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Auxiliar numerario de «Arabe vulgar» de la Escuela Central de Idiomas por el que se hace público el cuestionario de la misma	9914
MINISTERIO DE HACIENDA			
Orden de 30 de agosto de 1958 por la que se autoriza la inclusión en la Lista Oficial de Valores de 250.000 Obligaciones emitidas por la Entidad «Hidroeléctrica Española, S. A.»	9911	MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 20 de octubre de 1958 por la que se nombran Jefe de la Sección sexta y Colaborador Técnico adscrito a la Sección primera a don Antonio Ortúe Achón y don Adolfo Mantilla Aguirre, respectivamente	9907	Orden de 10 de noviembre de 1958 por la que se declaran beneficiarios del Régimen Obligatorio del Seguro de Enfermedad a los trabajadores que prestan sus servicios en la Marina Mercante	9904
Orden de 8 de noviembre de 1958 por la que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Santander a don Gustavo Velayos Sáez	9907	Resolución de la Subsecretaría por la que se dispone el ascenso por corrida de escalas a Inspector de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo, de doña Carmen Murillo Arriola, y de Inspector de Trabajo de segunda clase a don Ricardo Carbo Riu	9910
Orden de 11 de noviembre de 1958 por la que se crea la Comisión de Investigación y Coordinación de la Dirección General de Tributos Especiales	9904	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 11 de noviembre de 1958 por la que se nombran Inspectores Regionales de Timbre y Tributos Especiales	9908	Orden de 11 de octubre de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cañada, provincia de Alicante	9912
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios Hidráulicos del Norte de España por Jefes de Negociado u Oficiales del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, que tengan la condición de Abogados	9914	MINISTERIO DE COMERCIO	
Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudica definitivamente el servicio público regular de transporte de viajeros entre las localidades que se citan	9911	Resolución de la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria por la que se transcribe instancia extractada de la Sociedad Insecticidas Cóndor, Sociedad Anónima, de nacionalidad española, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de benceno, con punto de destilación entre 78° y 80°, para su transformación en hexaclorociclohexano técnico, 12-14 por 100 isómero gamma, con destino a la exportación	9923
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 20 de septiembre de 1958 por la que se nombra a don Angel Sancho Blázquez, Director Técnico de la Sección Filial número dos del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza	9908	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Orden de 23 de septiembre de 1958 por la que se prorroga en un segundo quinquenio el nombramiento de Profesor de Dibujo del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz a don Francisco Suárez Verdguer	9910	Orden de 30 de octubre de 1958 por la que se asciende a don Antonio Ramos Miró a la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, de la escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo	9910
Orden de 30 de septiembre de 1958 por la que se nombra a doña Nuria Pascual Xufre, Directora Técnica		Orden de 30 de octubre de 1958 por la que se asciende a don Luis Lavaur Barrutia, a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase, de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo	9910
		Orden de 30 de octubre de 1958 por la que se asciende a don Salvador Amorós Dupuy, a la categoría de Oficial de primera clase, de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo	9911

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de noviembre de 1958 por la que se crea la Comisión de Investigación y Coordinación de la Dirección General de Tributos Especiales.

Ilmo. Sr.: Los Inspectores regionales de Timbre, creados por Orden ministerial de 29 de febrero de 1955, han venido realizando su labor de acuerdo con lo en ella dispuesto y en el artículo 18 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre, aprobado por Decreto de 22 de septiembre de 1955.

La necesidad de intensificar la coordinación en el ejercicio de la función inspectora estudiando nuevos procedimientos de investigación que combatiendo el fraude fiscal, permitan obtener los mayores resultados posibles en cuanto al cumplimiento voluntario por los contribuyentes, la aplicación del Régimen de Convenios, establecido por la Ley de Presupuestos y Reforma Tributaria vigente así como la experiencia adquirida aconsejan en los momentos actuales la reorganización de los Servicios de Investigación y Coordinación de los Impuestos dependientes de la Dirección General de Tributos Especiales, a cuyo objeto se modifican las zonas y se amplían las funciones de los Inspectores regionales para el logro de una actuación sistemática planificada y conjunta.

En su virtud

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se crea en la Dirección General de Tributos Especiales la Comisión de Investigación y Coordinación, que asumirá las funciones que, según el artículo sexto de la Orden de 28 de noviembre de 1957, tenía asignado el Servicio Central de Investigación

2.º La Comisión estará integrada por el Subdirector general de Tributos Especiales, los Inspectores regionales y un Inspector técnico de Timbre, con destino en los Servicios Centrales, que actuará de Secretario

Por delegación permanente del Director general presidirá el Subdirector general de Tributos Especiales.

3.º Los Inspectores regionales tendrán las siguientes funciones:

a) Orientar, vigilar y coordinar la Inspección y Servicios provinciales de Timbre y demás Tributos dependientes de la Dirección General de Tributos Especiales

b) Desarrollar la coordinación interprovincial entre Inspectores técnicos de Timbre y la colaboración con los de otras especialidades

c) Proponer planes de visita por sectores con referencia a empresas o actividades que deban realizarse coordinadas en ámbito regional o nacional

d) Practicar visitas de investigación en unión de los Inspectores de su zona, e incluso fuera de ella cuando, a juicio de la Dirección, lo requiera la conveniencia del servicio

e) Examinar los expedientes de investigación incoados en la provincia de su zona.

f) Informar los resúmenes mensuales de gestión rendidos por los Inspectores de su demarcación

g) Obtener los datos o elementos de estudio necesarios para la investigación coordinada con los demás tributos en el ámbito nacional

h) Ejecutar en materia de convenios, las instrucciones emanadas de la Dirección General, procurando la mayor armonía en los realizados sobre la misma actividad económica en distintas provincias.

i) Ejercer las funciones que les sean ordenadas por la superioridad.

4.º Los Inspectores regionales serán nombrados entre Inspectores técnicos del Timbre, por Orden ministerial, a propuesta del Director general de Tributos Especiales, de cuya autoridad dependerán directamente, sin perjuicio de la subordinación debida al Inspector general de Timbre y los Delegados de Hacienda

Cuando las necesidades del servicio lo requieran, no será necesario que el Inspector regional pertenezca a la plantilla de alguna de las provincias de la zona que se le asigne.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones tendrán jurisdicción en todo el territorio nacional estando facultados para realizar toda clase de visitas y para dirigirse a las autoridades o entidades en solicitud de los elementos de información que deban ser facilitados a la Inspección, de acuerdo con la legislación vigente

5.º Los Inspectores regionales darán cuenta mensualmente al Subdirector general de los trabajos realizados y de las incidencias que se hayan presentado. Cuando la importancia del asunto lo requiera darán cuenta inmediata a la superioridad para recibir las instrucciones oportunas

6.º Los Inspectores de los distintos Cuerpos, a quienes está encomendada la gestión de los diferentes tributos dependientes de esa Dirección General comunicarán al Inspector regional respectivo cuantas dudas se les planteen en el desempeño de su misión y las consultas que relacionadas con el servicio consideren oportunas. El Inspector regional resolverá o trasladará a la superioridad la consulta de que se trate.

7.º Para la organización regional se divide el territorio nacional en las siete zonas siguientes:

Zona 1.º Provincias de Avila, Guadalajara, Madrid, Salamanca, Segovia y Soria

Zona 2.º Provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga, Sevilla, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Zona 3.º Provincias de Alicante, Baleares, Castellón, Murcia, Teruel y Valencia

Zona 4.º Provincias de Barcelona, Gerona, Lérida, Huesca, Tarragona y Zaragoza

Zona 5.º Provincias de Álava, Burgos, Guipúzcoa, Logroño, Navarra, Palencia, Santander y Vizcaya

Zona 6.º Provincias de La Coruña, León, Lugo, Orense, Oviedo, Pontevedra, Valladolid y Zamora

Zona 7.º Provincias de Albacete, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Jaén y Toledo

En las zonas 1.º y 4.º el Inspector regional, si pertenece a la plantilla de Madrid o Barcelona respectivamente, asumirá al propio tiempo la Jefatura Provincial

8.º La Dirección General de Tributos Especiales formulará la ordenanza reguladora de este Servicio

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 11 de noviembre de 1958 —P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de noviembre de 1958 por la que se declaran beneficiarios del Régimen Obligatorio del Seguro de Enfermedad a los trabajadores que prestan sus servicios en la Marina Mercante.

Ilmo. Sr.: Las especiales circunstancias en que se desenvuelve el trabajo del personal que presta sus servicios en la Marina Mercante española ha impedido la aplicación de las normas reguladoras del Seguro Obligatorio de Enfermedad a este importante sector laboral, ya que el trabajador al permanecer la mayor parte del tiempo en la embarcación donde presta sus servicios o enfermarse fuera del territorio nacional no puede disfrutar de la asistencia sanitaria que normalmente pudiera corresponderle como consecuencia de su adscripción a dicho Seguro

Esta dificultad ha estado en parte compensada con las prestaciones de todo orden que tradicionalmente vienen siendo abonadas por los navieros o armadores a las tripulaciones de los buques durante el primer mes de enfermedad, y por el régimen transitorio que desarrollado por el Montepío Marítimo Nacional en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de mayo de 1951 ha venido subviniendo al pago de un subsidio a sus afiliados durante los cinco meses siguientes. Asimismo la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Marina Mercante,

aprobada por Orden de 23 de diciembre de 1952, ha resuelto satisfactoriamente las situaciones creadas como consecuencia de las enfermedades contraidas a bordo, estableciendo a obligación empresaria de proporcionar al enfermo los cuidados adecuados y la prestación económica correspondiente hasta la restitución del mismo a su domicilio, cuya circunstancia debe tenerse en consideración para reducir la cuota normal para el Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Pero ni aun dentro de las situaciones especiales de que queda hecha mención están protegidos en forma alguna los familiares de los tripulantes, que han de hacer frente a estas eventualidades en una notable inferioridad de condiciones con respecto a los trabajadores de otras actividades.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Bases de 19 de diciembre de 1951, sobre condiciones de trabajo en la Marina Mercante, articulada en el texto aprobado por Orden de 23 de diciembre de 1952, se ha estimado necesario extender la aplicación del Seguro Obligatorio de Enfermedad a los trabajadores de la Marina Mercante y sus familiares por medio de un sistema o procedimiento especial adecuado a sus particularidades.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se extiende la aplicación del Régimen Obligatorio del Seguro de Enfermedad a los trabajadores que presten sus servicios en la Marina Mercante y que reúnan los requisitos dispuestos con carácter general para la inclusión en el campo de aplicación de dicho Seguro. Asimismo quedan amparados por los beneficios del citado Seguro los familiares de los marinos que tengan la condición de beneficiarios, de acuerdo con la legislación de aplicación.

Art. 2.º La afiliación de estos trabajadores se realizará por los navieros o armadores en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en cuya demarcación radique el domicilio social de la Empresa armadora o naviera o tengan su oficina principal.

Para la presentación de los correspondientes partes de alta y baja de los trabajadores a los Seguros Sociales Unificados, las Empresas dispondrán de los veinte días siguientes a la fecha en que se produjese el alta o baja del trabajador, y cuando ésta tenga lugar en ruta dicho plazo será de treinta días.

A los correspondientes partes de afiliación se acompañarán los modelos reglamentarios en que se especifiquen los beneficiarios de cada uno de los trabajadores, y con la mayor precisión posible, el lugar donde tenga su residencia y que constituya además el domicilio habitual del titular, único lugar en que tendrá derecho a recibir las asistencias del Seguro.

Art. 3.º La prima a satisfacer en este régimen especial del Seguro de Enfermedad se fija, provisionalmente, en el cinco por ciento (e) 4 por 100 a cargo de la Empresa y el 1,60 por 100 a cargo del trabajador del importe de los salarios y haberes que perciba este personal y que sean computables para la cotización de Seguros Sociales, de acuerdo con las disposiciones en vigor. Dicha prima será revisable, a la vista de los resultados económicos correspondientes, transcurrido el primer año de su aplicación.

Las cuotas se liquidarán por meses o viajes rendidos completos, conjuntamente con las de los demás Seguros Sociales Unificados y Montepío Marítimo Nacional dentro del mes siguiente a la terminación del viaje de acuerdo con las normas consignadas en la Orden de 31 de diciembre de 1955.

Para efectuar la liquidación se presentarán los siguientes documentos:

a) Boletín de liquidación modelo E. 1, por duplicado, cuerpos A) y B), independiente para cada embarcación y que se hará efectivo precisamente por conducto de la Delegación del Instituto Nacional de Previsión a que corresponda el domicilio social de la Empresa armadora o naviera o tenga ésta su oficina principal.

b) Relación nominal modelo E. 2, por triplicado, de los trabajadores a que corresponda la cotización, en la que se consignará, cuando así corresponda, el número de subsidiados en el Régimen Obligatorio de Subsídios Familiares de aquellos a quienes se hayan abonado beneficios de este régimen en el período que comprenda la liquidación, especificando, además, el número de beneficiarios reconocidos y el importe del subsidio satisfecho.

Toda liquidación no presentada dentro del plazo señalado,

cualquiera que fuese la causa que lo motive, será gravada con el recargo legal correspondiente.

Art. 4.º Los trabajadores a que se refiere la presente disposición quedarán adscritos al seguro directo del Instituto Nacional de Previsión, con el carácter revisable de la prima y las modalidades especiales del sistema que obligan a centrar su aplicación en el Órgano Gestor del Seguro.

Art. 5.º Tendrán derecho a percibir las prestaciones sanitarias y económicas del Seguro Obligatorio de Enfermedad con la extensión y en la cuantía establecidas con carácter general:

1.º Los trabajadores de plantilla, desde el momento que se reintegren a su domicilio, encontrándose enfermos, o desde que se presentare la enfermedad, si ésta surgiese hallándose aquél en uso de licencia, vacaciones, etc., pero sin que haya quedado extinguida su relación laboral con la Empresa.

La indemnización económica a cargo del Seguro de Enfermedad se devengará desde el momento en que se le presté asistencia por el mismo. Por su parte la Empresa, y hasta un mes después de su restitución al domicilio del trabajador enfermo, continuará prestándole cualquier otra asistencia que hasta el presente tuviera reconocida que no se halle cubierta por el Seguro de Enfermedad y a satisfacerle una indemnización económica que conjuntamente con la que le corresponda por dicho Seguro, represente el importe íntegro de su remuneración durante el expresado período.

2.º Los familiares beneficiarios reconocidos, en cualquier momento en que surja la enfermedad, siempre y cuando que el titular tenga la condición de asegurado; y

3.º El personal interino o eventual hasta la terminación de su contrato laboral, en la forma prevista en el apartado primero de este artículo quedando después limitado su derecho a la asistencia sanitaria en las condiciones establecidas con carácter general por la legislación del Seguro cuando se extingue la relación jurídicolaboral entre empleados y empresario.

Art. 6.º Cuando se produzca el desembarco de un tripulante enfermo que en desacuerdo con la Empresa estime que su salud no permite el traslado directo a domicilio habrá de ser reconocido, previa solicitud del interesado o de la Empresa, por los Servicios Médicos del Seguro Obligatorio de Enfermedad que dictaminará si procede el traslado o el ingreso en la correspondiente instalación del Seguro. La Empresa atenderá oportunamente al enfermo hasta su ingreso bien en su domicilio o en el Seguro. En todo caso, los gastos de reintegro del trabajador a su domicilio serán de cuenta de la Empresa.

Art. 7.º En los casos en que el asegurado se reintegre a su domicilio, ya enfermo, los plazos de duración de las prestaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad comenzarán a contarse desde el momento en que éste inicia la asistencia hasta el límite marcado para la misma por las disposiciones generales. A su término se hará cargo de la asistencia el Montepío Marítimo Nacional, aplicando el beneficio de larga enfermedad de acuerdo con las condiciones establecidas en su Reglamento.

Art. 8.º Queda suprimido el régimen especial y transitorio para la concesión de subsidios por corta enfermedad que venía aplicándose por el Montepío Marítimo Nacional al personal de la Marina Mercante hasta su incorporación al Seguro Obligatorio de Enfermedad, en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de mayo de 1951 computándose, por tanto, desde la fecha de entrada en vigor de esta disposición como salario regulador en dicho Montepío, para el pago de las prestaciones determinadas en función del mismo el importe de las pagas extraordinarias de julio y diciembre.

Los Órganos de gobierno del Montepío dispondrán la aplicación que deba darse a los posibles excedentes del Fondo que se constituyó con tal finalidad, una vez liquidadas las obligaciones correspondientes, a los casos de enfermedad indemnizable en curso declaradas hasta el día 31 de diciembre de 1958, inclusive.

Art. 9.º Queda autorizada la Dirección General de Previsión para dictar las normas aclaratorias y complementarias que precisen la mejor ejecución de lo dispuesto en la presente, que entrará en vigor el día 1 de enero de 1959.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de noviembre de 1958 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, el personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería don Antonio Carrión Tortosa, de «Reemplazo Voluntario», en Cádiz.—Retirado en 27 de octubre de 1958.

Brigada de Infantería don Salvador González López, del Banco Exterior de España, en La Orotava (Puerto de La Luz, Tenerife).—Retirado en 12 de agosto de 1958.

Brigada de La Legión don Francisco Cea Belmonte, de «Reemplazo Voluntario», en Ceuta.—Retirado en 20 de octubre de 1958.

Sargento de Infantería don Antonio Cafete Marín, del Patronato de Casas Militares, en Madrid.—Retirado en 27 de octubre de 1958.

Sargento de Infantería don Manuel Diego Prieto, de «Reemplazo Voluntario» en Zamora.—Retirado en 20 de octubre de 1958.

Sargento de Infantería don José Fernández Chantre, del Ayuntamiento de Fuente del Rey (Jaén).—Retirado en 26 de octubre de 1958.

Sargento de Artillería don Miguel Acín Labarta, del Gobierno Civil de Castellón de la Plana.—Retirado en 25 de octubre de 1958.

Sargento de Artillería don Alejandro Montero Rodríguez, de «Reemplazo Voluntario», en Santander.—Retirado en 17 de octubre de 1958.

Al personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «colocado» deberá hacerse por el Organismo civil a que pertenece nuevo señalamiento de haberes de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199) y 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

• • •

ORDEN de 11 de noviembre de 1958 por la que se adjudican destinos a personal de la Agrupación Temporal Militar.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las entidades respectivas, pasan a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la empresa u organismo que para cada uno se indica:

Sargento de Infantería don Francisco García Revenga, con destino en el Regimiento de Infantería San Quintín, número 32, con el cargo de Cobrador en la empresa agrícola y ganadera de don Luis Salgueiro Gómez, con domicilio social en Olmedo (Valladolid), plaza de Jesús, 1. Fija su residencia en Olmedo. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Infantería don Leonardo Sojo Reyes, con destino en el Regimiento de Infantería Soria, número 9, con el cargo de Representante en la empresa de don Ramón Espinal,

fábrica de perlas, con domicilio social en Sevilla, calle de Menéndez Pelayo, 24. Fija su residencia en Sevilla. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Brigada de Complemento de La Legión don José López García, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de Barcelona, con el cargo de Portero de los Ministerios Civiles en el Archivo de la Corona de Aragón, Barcelona. Fija su residencia en Barcelona. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Ingenieros don Alejandro Suárez Obianca, con destino en la Agrupación de Transmisiones número 6, con el cargo de Agente de ventas para la Zona Norte de España de la empresa Manufacturas S. León, fábrica de artículos de piel, con domicilio social en Ubrique (Cádiz), calle del Ingeniero Ruiz Martínez, 12. Fija su residencia en Burgos. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Art. 2.º Los relacionados anteriormente que se encuentren en la Escala Activa y que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido tanto por los Organismos militares afectados como por las empresas, por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 88).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

• • •

ORDEN de 11 de noviembre de 1958 por la que se nombran los Vocales componentes del Patronato de la Escuela de Administración de Empresas de Barcelona.

Excmos. Sres.: La Orden de 21 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28) creó en Barcelona una Escuela de Administración de Empresas, y en su número tercero regula la composición de su Patronato, del cual formarán parte Vocales representantes del Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Industria, Excma. Diputación Provincial de Barcelona, Delegación Provincial de Sindicatos y de la Cámara de Industria de Barcelona. Recibidas de los citados Organismos las propuestas correspondientes.

Esta Presidencia del Gobierno de acuerdo con lo establecido en el número tercero de la Orden de 21 de mayo de 1958, y a propuesta de los Ministros de Educación Nacional y de Industria, ha tenido a bien designar a los miembros del Patronato de la Escuela de Administración de Empresas de Barcelona, que con los Vocales natos quedará integrada como sigue:

Ilustrísimo señor Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, Vocal representante del Ministerio de Educación Nacional.

Don Víctor de Buen Lozano, Vocal representante del Ministerio de Industria.

Ilustrísimo señor don Emilio Martínez de la Guardia, Vocal representante de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona.

Don José de Orbaneja Aragón, Vocal representante de la Delegación Provincial de Sindicatos de Barcelona.

Dón José María Farré Escofet, Vocal representante de la Cámara de Industria de Barcelona.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Educación Nacional y de Industria,

ORDEN de 11 de noviembre de 1958 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 189).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley los Suboficiales que a continuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94).

Brigada de Infantería don Alfredo Rey Quintana, de la Delegación de Hacienda de Bilbao (Vizcaya).—Fija su residencia en Bilbao (Vizcaya).

Brigada de Ingenieros don Félix Romero Romero, del Ayuntamiento de Miajadas (Caceres).—Fija su residencia en Bauajoz.

Sargento de Infantería don José García Melero, de la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz).—Fija su residencia en Málaga.

Sargento de Infantería don Mario Hernández Moreno, del Ayuntamiento de Guernica y Luno (Vizcaya).—Fija su residencia en Murueta (Vizcaya).

Sargento de La Legión don Antonio Bonora Ferrer, del Ayuntamiento de Miguelturra (Ciudad Real).—Fija su residencia Madrid.

Lo que digo a VV EE para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV EE muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 11 de noviembre de 1958 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicio Civiles, al personal que se relaciona.

Excmos Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199)

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situa-

ción de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley los Suboficiales que a continuación se mencionan, a los que se fija la residencia que asimismo se indica.

Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94)

Sargento de Infantería don Francisco Alvarez Fernández de la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz).—Fija su residencia en Antequera (Málaga).

Sargento de Ingenieros don Juan Arciniega Garcia, de la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz).—Fija su residencia en Utrera (Sevilla).

Lo que digo a VV EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV EE muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1958.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de noviembre de 1958 por la que se nombra Secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama de Tribunales y se destinan a las plazas que se relacionan a los señores que se indica.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 22 de diciembre de 1953 y la primera del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la rama de Tribunales, con el haber anual de 31.800 pesetas y la gratificación que legalmente les corresponda, a los señores que a continuación se relacionan por el orden con que figuran en la relación para ingreso en el Secretariado de los Tribunales aprobada por Orden de 18 de septiembre de 1954, destinándoles a servir las plazas que se mencionan:

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 12 de noviembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos	Plazas para las que se les nombra
27	Don Manuel Avila Romero	Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Bilbao.
28	Don Francisco Jose López Camacho	Idem id de Córdoba.
29	Don David Esteban Echevarría	Idem id de Cádiz
30	Don José Vicente Tejedo Cañada	Idem id de Badajoz.
31	Don Francisco de Sales Sánchez Gil	Idem id. de Pontevedra.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de noviembre de 1958 por la que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Santander a don Gustavo Velayos Sáez.

Ilmo. Sr.: El uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre de 1957 he tenido a bien nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Santander a don Gustavo Velayos Sáez, que actualmente desempeña el cargo de segundo Jefe de la Delegación de Hacienda en esta provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio,

ORDEN de 20 de octubre de 1958 por la que se nombran Jefe de la Sección sexta y Colaborador Técnico adscrito a la Sección primera a don Antonio Ortéu Achón y a don Adolfo Mantilla Aguirre, respectivamente.

Creada por Orden ministerial de esta misma fecha la Sección sexta (Trabajos mecanizados) del Servicio Central de Información para la Gestión e Investigación de los Tributos, procede designar el Jefe de la misma.

Teniendo en cuenta por otra parte la experiencia obtenida desde la creación del Servicio se estima conveniente completar el cuadro de colaboradores técnicos adscritos a la Sección primera (Administrativa Central) Por todo ello, en uso de las facultades que están conferidas a este Ministerio, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Nombrar Jefe de la Sección sexta (Trabajos mecanizados) del Servicio Central de Información para la Gestión e Investigación de los Tributos a don Antonio Ortéu Achón, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

2.º Nombrar Colaborador Técnico adscrito a la Sección pri-

mera (Administrativa Central) de dicho Servicio a don Adolfo Mantilla Aguirre, Ingeniero Industrial al Servicio de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación del Gobierno en CAMPESA, el cual realizará como hasta ahora las funciones que le sean encomendadas por el Jefe del Servicio, en forma compatible con las de su habitual destino.

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Sr. Jefe del Servicio Central de Información.

ORDEN de 11 de noviembre de 1958 por la que se nombran Inspectores Regionales de Timbre y Tributos Especiales.

Ilmo Sr.: Para dar cumplimiento al artículo 4.º de la Orden ministerial de esta fecha, se nombran Inspectores regionales de la Dirección General de Tributos Especiales, con las atribuciones que en dicha Orden se establecen, a los siguientes Inspectores técnicos de Timbre:

Zona 1.ª—D. Gonzalo Sánchez Arjona y Sánchez Arjona.

Zona 2.ª—D. Pedro González y Gutiérrez Quijano.

Zona 3.ª—D. Miguel Alemany Sella.

Zona 4.ª—D. José María Latorre Segura.

Zona 5.ª—D. Manuel Aguilar y Hardisson.

Zona 6.ª—D. Rafael Sarandeses Pérez.

Zona 7.ª—D. José María del Río Pérez.

Se nombra Secretario de la Comisión de Investigación y Coordinación al Inspector técnico de Timbre, con destino en los Servicios Centrales de esa Dirección General, don Fernando Santolalla de las Heras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se declara incluidos en la de 3 de octubre de 1958 a los Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se citan.

Observada la omisión de los nombres y destinos en propiedad de doña Angela María Mira del Pino y don Juan Cánovas Pallarés en la relación de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media destinados por Resolución de 3 de octubre actual.

Esta Dirección General ha tenido a bien:

1.º Declarar incluida en la relación de Profesores de Dibujo aspirantes a plazas libres a doña Angela María Mira del Pino, con destino a la vacante del Instituto de San Sebastián; dicha Profesora debió figurar entre don José Martínez Rives y doña Heliá Escuder Alarcón.

2.º Declarar en situación de excedencia forzosa a don Juan Cánovas Pallarés, que debió aparecer en la relación de Profesores adjuntos de Alemán entre doña Salomé Schaub de Santer y don Francisco González Girer.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

ORDEN de 20 de septiembre de 1958 por la que se nombra a don Angel Sancho Blázquez, Director Técnico de la Sección Filial número dos del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo segundo del Decreto de 26 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de agosto) y por el número cinco de la Orden de 16 de julio de 1957 (BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO del 27 de julio), y de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima, apartado a), del acuerdo concertado entre este Ministerio y la Compañía de Jesús (provincia de Castilla Oriental), aprobado por Orden de 9 de julio de 1958.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se nombra al Profesor adjunto de Enseñanza Media don Angel Sancho Blázquez, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona, Director Técnico de la Sección Filial número dos del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.

2.º El nombrado pasará destinado en comisión al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, sin ocupar plaza en su plantilla, debiendo continuar en el percibo de su sueldo y de las gratificaciones que no exijan el desempeño personal de la cátedra, así como de los derechos obvenacionales del fondo común, que percibirá a través del Instituto «Goya», de Zaragoza.

3.º La presente Orden surtirá efectos a partir del día 1 de octubre próximo, debiendo tomar el interesado posesión de su cargo dentro de los diez días siguientes a su comunicación ante la Dirección del Instituto «Goya», de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se nombra a doña Nuria Pascual Xufre Directora Técnica de la Sección Filial número dos del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo segundo del Decreto de 26 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de agosto) y por el quinto de la Orden de 16 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de julio), y de conformidad con la cláusula séptima, apartado a), del acuerdo concertado entre este Ministerio y el Patronato de la Fundación «Santa Marca», aprobado por Orden de 19 de julio de 1958.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se nombra a la Catedrática de Enseñanza Media doña Nuria Pascual Xufre, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus, Directora técnica de la Sección Filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

2.º La nombrada pasará destinada en comisión al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, sin ocupar plaza en su plantilla, debiendo continuar en el percibo de su sueldo y de las gratificaciones que no exijan el desempeño personal de la cátedra, así como de los derechos obvenacionales del fondo común, que percibirá a través del Instituto «Isabel la Católica».

3.º La presente Orden surtirá efectos a partir del día 1 de octubre próximo, debiendo tomar la interesada posesión de su cargo dentro de los diez días siguientes a su comunicación ante la Dirección del Instituto «Isabel la Católica».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 10 de octubre de 1958 por la que se nombra a doña Aurora Lobato Díez Directora Técnica de la Sección Filial número uno del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el número seis de la Orden de 16 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 de julio) y de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima, apartado a), del acuerdo concertado entre este Ministerio y la Congregación Mariana Universitaria,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Directora Técnica de la Sección Filial número uno del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, a doña Aurora Lobato Díez, Licenciada en Ciencias Naturales y Profesora adjunta de Institutos.

2.º La nombrada continuará en el percibo de su sueldo y de las gratificaciones que no exijan el desempeño de la labor docente en el Instituto, así como de los derechos obvenacionales del fondo común y de la remuneración que se especifica en el acuerdo antes citado.

3.º La interesada deberá tomar posesión de su cargo dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación de la presente Orden ante la Dirección del Instituto «Lope de Vega», de Madrid, que remitirá a esta Dirección General copia de la oportuna diligencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Tmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Capataces del Campo de prácticas agrícolas de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla y Totana.

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Murcia el oportuno concurso para seleccionar el Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla y de Totana.

Visto el informe-propuesta elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional.

Esta Dirección General, de conformidad con el estudio realizado por este último, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla a don José Terol Lozano, y de Totana, a don Cándido Sánchez Martín.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de ocho días, a partir de la fecha de esta Orden, debiendo presentar en dicho acto y para la incorporación a su expediente personal los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo después de someterse a examen por Rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

4.º Dicho Capataz percibirá la retribución anual de 9.600 pesetas con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, disfrutando, además, de casa-habitación en las instalaciones del Campo de prácticas y luz. Si, por no haberse realizado las respectivas obras, no pudiera disfrutar de vivienda, percibirá una indemnización de mil ochocientas pesetas anuales con cargo a los créditos consignados con carácter general para los Campos de prácticas en los presupuestos del respectivo Patronato Provincial. Asimismo, se le asignará para su beneficio personal una superficie compatible con las necesidades del Campo, que no podrá sobrepasar, en ningún caso, de los cien metros cuadrados, y tendrá un trato de favor en los productos que se obtengan en el Campo de prácticas, pero no se le permitirá criar en éste animales de ninguna especie.

5.º El presente nombramiento quedará condicionado a la obligación por parte del interesado de obtener el carnet de tractorista oficial en un plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de la presente Orden.

6.º Estará bajo las órdenes directas del Profesor del Ciclo Especial encargado del Campo de prácticas y tendrá por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del Campo, labranza, siembra, abonado, recolección, etc.; cuidar del ganado de renta, velar por el orden constante de la explotación; contratar y dirigir los obreros eventuales que se precisen no tolerando abandono ni faltas de diligencia en el servicio; mantener en perfecto estado el material

de trabajo; pasar revista diaria a la totalidad de las instalaciones, etc. Además vigilará en todo momento la totalidad de la explotación, por lo que su obligación de residir en el Campo de prácticas será absoluta y en ningún momento podrá abandonarlo sin autorización de su superior inmediato.

7.º El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los Subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio, o a propuesta justificada del Profesor titular del Ciclo Especial encargado del Campo de prácticas, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del claustro y por conducto del Director respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1958.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tuy a don Manuel Vila Peretra.

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Pontevedra el oportuno concurso para seleccionar el Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tuy.

Visto el informe-propuesta elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional.

Esta Dirección General, de conformidad con el estudio realizado por este último, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tuy a don Manuel Vila Pereira.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, debiendo presentar en dicho acto y para la incorporación a su expediente personal los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo después de someterse a examen por rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

4.º Dicho Capataz percibirá la retribución anual de 9.600 pesetas con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, disfrutando, además, de casa-habitación en las instalaciones del Campo de prácticas y luz. Si, por no haberse realizado las respectivas obras, no pudiera disfrutar de vivienda, percibirá una indemnización de mil ochocientas pesetas anuales con cargo a los créditos consignados con carácter general para los Campos de prácticas en los presupuestos del respectivo Patronato Provincial. Asimismo, se le asignará para su beneficio personal una superficie compatible con las necesidades del Campo, que no podrá sobrepasar, en ningún caso, de los cien metros cuadrados, y tendrá un trato de favor en los productos que se obtengan en el Campo de prácticas, pero no se le permitirá criar en éste animales de ninguna especie.

5.º El presente nombramiento quedará condicionado a la obligación por parte del interesado de obtener el carnet de tractorista oficial en un plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de la presente Orden.

6.º Estará bajo las órdenes directas del Profesor del Ciclo Especial encargado del Campo de prácticas y tendrá por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del Campo, labranza, siembra, abonado, recolección, etc.; cuidar del ganado de renta, velar por el orden constante de la explotación; contratar y dirigir los obreros eventuales que se precisen no tolerando abandono ni faltas de diligencia en el servicio; mantener en perfecto estado el material de trabajo; pasar revista diaria a la totalidad de las ins-

talaciones, etc. Además vigilará en todo momento la totalidad de la explotación, por lo que su obligación de residir en el Campo de prácticas será absoluta y en ningún momento podrá abandonarlo sin autorización de su superior inmediato.

7.º El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los Subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio, o a propuesta justificada del Profesor titular del Ciclo especial encargado del Campo de prácticas, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del claustro y por conducto del Director respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

* * *

ORDEN de 23 de septiembre de 1958 por la que se prorroga en un segundo quinquenio el nombramiento de Profesor de Dibujo del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz a don Francisco Suárez Verdguer.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo determinado en el Decreto de 5 de mayo de 1954;

Vistas las calificaciones otorgadas por la ponencia correspondiente al trabajo monográfico presentado por el Profesor de Dibujo del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz don Francisco Suárez Verdguer, así como las puntuaciones concedidas a la parte práctica y teórica del estudio metodológico de dicha disciplina que estaba pendiente de practicarse, y para lo que había sido autorizado por la Orden ministerial de 13 de julio último.

Este Ministerio de conformidad con la propuesta elevada por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto lo siguiente:

1.º Prorrogar en un segundo quinquenio el nombramiento del Profesor de Dibujo del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz, don Francisco Suárez Verdguer.

2.º Dicho Profesor disfrutará de acuerdo con lo determinado en el artículo quinto del Decreto de 5 de mayo de 1954, a partir de la fecha en que comience su segundo quinquenio, de un aumento del cincuenta por ciento de su sueldo oficial.

En los concursos que se convoquen para la concesión de bolsas al extranjero se tendrá en cuenta esta prorrogación de nombramiento en un segundo quinquenio como mérito preferente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el ascenso, por corrida de escalas, a Inspector de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo, de doña Carmen Murillo Arriola, y de Inspector de Trabajo de segunda clase, a don Ricardo Carbo Riu.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Inspector de Trabajo de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo, como consecuencia de la jubilación forzosa, en 21 de octubre en curso, de don Alberto García López, que la venía desempeñando.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor y en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden en la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada en aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración.

Esta Subsecretaria ha acordado lo siguiente:

Primero.—El ascenso por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, a Inspector de primera clase del referido Cuerpo, con efectividad plena del día 22 de los corrientes, siguiente al de la vacante mencionada, de doña Carmen Murillo Arriola, número uno en la actualidad de los Inspectores de segunda clase.

Segundo.—En la vacante producida por el anterior ascenso se promueve a Inspector de Trabajo de segunda clase a don Ricardo Carbo Riu, que actualmente figura entre los de tercera clase, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 12 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de enero de 1958), en virtud de la cual se le reconoció tal categoría y clase con la antigüedad administrativa de primero de enero de 1951 y el derecho a ocupar la primera vacante que ocurriese a partir de la fecha de la citada Orden.

El aludido funcionario deberá ser colocado en la Escala de Inspectores de segunda clase inmediatamente a continuación de don Arturo Pérez Flórez, de conformidad con lo prevenido en la Orden mencionada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1958.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

* * *

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 30 de octubre de 1958 por la que se asciende a don Antonio Ramos Miró a la categoría de Jefe de Administración de tercera clase y de la escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por jubilación de don Pedro Montes Huidobro, vengo en promover a la categoría de Jefe de Administración de tercera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo, con el sueldo anual de 25 200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad de día 13 del actual, a don Antonio Ramos Miró, quien actualmente ocupa el número 1 de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

* * *

ORDEN de 30 de octubre de 1958 por la que se asciende a don Luis Lavaur Barrutia a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por ascenso de don Juan Bautista Ortega Cabrelles, vengo en promover a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo, con el sueldo anual de 18 240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad del día 13 del presente mes, a don Luis Lavaur Barrutia, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de octubre de 1958 por la que se asciende a doña María del Rosario Rein Loring a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por ascenso de don Luis Lavaur Barrutia, vengo en promover a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo, con el sueldo anual de 15 720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad del día 13 del presente mes, a doña María del Rosario Rein Loring, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de octubre de 1958 por la que se asciende a don Salvador Amorós Dupuy a la categoría de oficial de primera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por ascenso de doña María del Rosario Rein Loring, vengo en promover a la categoría de Oficial de primera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo, con el sueldo anual de 13 320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad del día 13 del presente mes, a don Salvador Amorós Dupuy, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 12 de noviembre de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Huang Shao-ku.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Doctor Huang Shao-ku.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.

FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de agosto de 1958 por la que se autoriza la inclusión en la Lista Oficial de Valores de 250.000 Obligaciones emitidas por la Entidad «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «Hidroeléctrica Española, S. A.» interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros de 250.000 Obligaciones hipotecarias de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 250 000, con un interés anual del 6,75 por 100, denominadas serie octava, que la referida entidad emitió con fecha 26 de mayo de 1956 y a cuyo efecto acompaña la documentación exigida por la legislación vigente.

Teniendo en cuenta que dichas Obligaciones reúnen los requisitos previos exigidos por la legislación española de Seguros y que la Junta Consultiva de Seguros ha sido oída, manifestando su criterio favorable a la admisión.

Este Ministerio, a propuesta de V. I. se ha servido ordenar que las Obligaciones antes mencionadas sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudica definitivamente el servicio público regular de transporte de viajeros entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 20 de junio de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente a concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Benifayó y Valencia, por Almusafes, de 22 kilómetros de longitud, provincia de Valencia (expediente núm. 3026), convalidando el que actualmente explota, a don Pedro Rambla Pascual, por cesión a su favor de los derechos del actual peticionario, «La Hispano de Fuente En-Segures, S. A.», con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Benifayó y Valencia, de 22 kilómetros de longitud, pasará por Almusafes, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con las siguientes prohibiciones: No podrá realizarse tráfico entre el empalme de la carretera de Játiva a Silla con el kilómetro 250 de la carretera nacional de Almería a Valencia, puntos intermedios y viceversa.

3.ª Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Cuatro expediciones entre Benifayó y Valencia y otras cuatro expediciones entre Valencia y Benifayó

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Cuatro automóviles, dos con capacidad cada uno para 29 viajeros sentados en clase única y otros dos con capacidad para 22 viajeros sentados en clase única, igualmente

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las

condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.º No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.º Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única 0.2045 pesetas por viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0.0307 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

7.º El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 25 kilogramos con un volumen aproximado de 0.084 metros cúbicos con arreglo a las normas fijadas en la Orden Ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio siguiente).

8.º Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo a)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) un canon de coincidencia del once cuatro (11.4) por ciento (100).

9.º La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras Públicas de Valencia la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10.º El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, por delegación, M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de octubre de 1958 por la que se amplían a segundo curso las enseñanzas del Bachillerato Laboral en el Centro de Enseñanza Media y Profesional no estatal, de modalidad agrícola-ganadera, de Cangas del Narcea.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo autorizado en el Decreto de creación y accediendo a lo solicitado por el Centro de Enseñanza Media y Profesional de carácter no estatal y modalidad agrícola-ganadera de Cangas del Narcea (Oviedo),

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar el establecimiento en el citado Centro durante el curso de 1958-59 de las enseñanzas correspondientes al segundo curso del Bachillerato Laboral, de modalidad agrícola-ganadera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral,

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de octubre de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cañada, provincia de Alicante.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cañada, provincia de Alicante, y

Resultando que a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias la Dirección General de Ganadería acordó proceder al estudio y redacción del proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cañada (Alicante) encomendándose la práctica de los trabajos al Perito Agrícola del Estado don Francisco Vázquez Gabaldón, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, quien redactó el oportuno proyecto con base en la planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral e información testifical supletoria, y demás documentos promovidos para este expediente;

Resultando que el proyecto de clasificación fué remitido al Ayuntamiento y que expuesto al público por un plazo de quince días, así como diez más, fué devuelto con los informes pertinentes y sin reclamación alguna.

Resultando que el proyecto fué informado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia e Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Vistos los artículos 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias sin que se hayan formulado protestas, ni reclamaciones y siendo favorables los informes de las autoridades locales, Jefatura de Obras Públicas de la provincia e Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que es también favorable el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cañada, provincia de Alicante, por la que se consideran

Vías pecuarias necesarias

Cordel de Cascante.—Anchura, treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37.61 m.)

Vereda del camino de las Fuentes.—Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20.89 m.), excepto en el tramo que va caballera con el término municipal de Campo de Mirra, que tendrá la mitad de su anchura.

Vereda de las Fuentes.—Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20.89 m.) excepto a su paso por la población, en que tiene la anchura de las calles que atraviesa.

Colada del camino de Caudete.—Anchura, diez metros (10 metros)

2.º La longitud, dirección, descripción, abrevaderos y demás características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas aquéllas no perderán su carácter de tales, y podrán ser objeto de ulterior clasificación.

4.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican antes de su puesta en práctica deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación para resolver lo que proceda.

5.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalis

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería,

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de noviembre de 1958
por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios civiles que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 de julio del mismo mes y año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO numero 189, de fecha 8 de agosto de 1958, se publican a continuación las plazas que, para ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, han convocado los Ministerios civiles que a continuación se relacionan:

MINISTERIO DE HACIENDA

Este Ministerio precisa para la práctica de los servicios que a continuación se expondrán 176 Jefes y Oficiales de Ejército, distribuidos en la siguiente forma:

Comandantes	16
Capitanes	130
Tenientes	30
Total	176

Los servicios que han de desempeñar los solicitantes de estas plazas serán los siguientes, a cargo de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, Preparación y formación de estadísticas; obtención, preparación y conservación de datos para la gestión del tributo y operaciones complementarias que se derivan de dichos servicios.

Los concursantes habrán de especificar en su petición el orden de preferencia de las plazas donde deseen ir destinados teniendo en cuenta que este Departamento ha de cubrir las vacantes en las poblaciones y número que a continuación se expresan:

Madrid, Barcelona.—20 en cada provincia	40
Badajoz, Guipúzcoa, Sevilla, Valencia, Vizcaya, Zaragoza.—Cinco en cada provincia	30
Cáceres, Córdoba, Jaén, La Coruña y Santander.—Cuatro en cada provincia	20
Dos por cada una de las provincias restantes	74
Subdelegaciones de Cartagena, Ceuta, Gijón, Jerez de la Frontera, Melilla y Vigo.—Dos por cada una de ellas	12
Total	176

Los que resulten elegidos dependerán de los Delegados y Subdelegados de Hacienda, e inmediatamente de los Jefes de los Servicios a que estén afectos.

Para el desempeño de las funciones que se les han de encomendar habrán de reunir las condiciones que señala la Ley

de 17 de julio de 1958, complementada por el Decreto de 22 del mismo mes y año y la Orden del Ministerio del Ejército de 9 de agosto siguiente («D. O.» numero 180, de 10 de agosto de 1958).

La posesión de cualquier título Facultativo o de Enseñanza Técnica y Superior, y el de Profesor Mercantil dará derecho de preferencia, dentro del mismo empleo, en la adjudicación de las vacantes.

Las asignaciones que percibirán en el desempeño de su cometido en este Ministerio serán las que fija la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 8 de noviembre de 1958, publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256, de fecha 12 de noviembre de 1958.

MINISTERIO DE TRABAJO

Este Ministerio precisa para la práctica de los servicios que a continuación se expondrán 100 Jefes y Oficiales del Ejército, distribuidos en la siguiente forma:

Servicios Técnico-administrativos:

Comandantes	10
Capitanes	26
Tenientes	15
Total	50

Servicios en Inspecciones de Trabajo:

Coroneles	8
Tenientes Coroneles	16
Comandantes	18
Capitanes	12
Total	50

Los servicios que han de desempeñar los solicitantes de estas plazas serán los que les asignen las Delegaciones de Trabajo de la respectiva provincia, de las cuales dependerán, e inmediatamente de los Jefes de los Servicios a que estén afectos.

Los concursantes habrán de especificar en sus peticiones el orden de preferencia de las plazas donde deseen ir destinados, teniendo en cuenta que este Departamento ha de cubrir las vacantes que se anuncian en las poblaciones y número que a continuación se expresan:

Para Servicios Técnico-administrativos:

Alava, Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Logroño, Lugo, Palencia, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Segovia, Soria, Valencia, Vizcaya, Zaragoza.—Uno en cada Delegación	23
Barcelona, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Lérida, Melilla, Murcia, Navarra, Teruel.—Dos en cada Delegación	20
Guipúzcoa (tres)	3
Las Palmas (cuatro)	4

Para Servicios en Inspecciones de Trabajo:

Alava, Almería, Badajoz, Cádiz, Cuenca, Guipúzcoa, Huesca, Lérida, Melilla, Segovia, Vizcaya.—Una en cada Delegación	11
Alicante, Baleares, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Jaén, Málaga, Navarra, Las Palmas, Salamanca, Soria, Teruel.—Dos en cada Delegación ...	24
Burgos, Gerona, Huelva, Santa Cruz de Tenerife, Zaragoza. — Tres en cada Delegación	15
Total	100

Para el desempeño de las funciones que se les ha de encomendar habrán de reunir las condiciones que señala la Ley de 17 de julio de 1958, complementada por el Decreto de 22 del mismo mes y año y la Orden del Ministerio del Ejército de 9 de agosto siguiente («Diario Oficial» número 180 de 10 de agosto de 1958).

La posesión de título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas y Económicas o los relacionados con la legislación Social de Trabajo, dará derecho de preferencia dentro del mismo empleo, en la adjudicación de las vacantes.

Las asignaciones que percibirán en el desempeño de su cometido en este Ministerio serán las que fija la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 8 de noviembre de 1958, publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256, fecha 12 de noviembre de 1958.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Este Ministerio precisa para la práctica de los servicios que a continuación se expondrán cincuenta y ocho Jefes y Oficiales del Ejército, distribuidos en la siguiente forma:

Coroneles	8
Tenientes Coroneles	16
Comandantes	20
Capitanes	14
Total	58

Los servicios que han de desempeñar los solicitantes de estas plazas serán los de Jefatura de los Servicios de Inspección de este Departamento en provincias, en materia de hostelería, librerías y póliza de turismo.

Los concursantes habrán de especificar en sus peticiones el orden de preferencia de las plazas donde deseen ir destinados, teniendo en cuenta que este Departamento ha de cubrir las vacantes que se anuncian en las poblaciones y número que a continuación se expresan:

Tres en Madrid, tres en Barcelona, dos en Sevilla, dos en Valencia, dos en San Sebastián y una en cada una de las restantes provincias.

Los Jefes de los Servicios de Inspección dependerán en su función de los Delegados provinciales y de la Subsecretaría de este Departamento.

Para el desempeño de las funciones que

se les ha de encomendar habrán de reunir las condiciones que señala la Ley de 17 de julio de 1958, complementada por Decreto de 22 del mismo mes y año y la Orden del Ministerio del Ejército de 9 de agosto siguiente («D. O.» número 180 de 10 de agosto de 1958).

La posesión, o traducción en su caso, de algún idioma y la de título de Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Profesorado Mercantil dará derecho de preferencia dentro del mismo empleo en la adjudicación de las vacantes.

Las asignaciones que percibirán en el desempeño de su cometido en este Ministerio serán las que fija la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 8 de noviembre de 1958, publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256, de fecha 12 de noviembre de 1958.

DISPOSICIONES COMUNES

a) Las instancias de los solicitantes serán dirigidas y cursadas en la forma que dispone el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

b) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos ministeriales, indicando en cada uno de ellos el orden de preferencia, tanto de los Ministerios solicitados como el de las vacantes dentro de cada uno.

c) El plazo de admisión de instancias será de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de las vacantes en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», para los residentes en la Península, y de veinte días para los de Canarias y África, debiendo estos últimos anticipar sus peticiones por telégrafo.

d) Los que soliciten estas vacantes tendrán derecho de preferencia para las que se convoquen en los próximos seis meses, caso de no corresponderles ninguna de las que ahora soliciten con arreglo a lo establecido en el artículo 7.º del Decreto de 22 de julio último que desarrolla la Ley.

e) La resolución de este concurso, salvo las preferencias señaladas por cada Ministerio en el artículo 7.º del Decreto antes citado, se hará conforme a lo establecido en el artículo 6.º del mismo.

Madrid, 12 de noviembre de 1958.—Por delegación, el General-Presidente, Ricardo Alonso Vega.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso de traslación para proveer las Secretarías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se relacionan.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

SEGUNDA CATEGORÍA

Barcelona número 12. — Traslación de don Celedonio de Barreda Cabareda,

Cartagena número 1.—Traslación de don Vicente Rocher Jordá.

Almería número 2.—Traslación de don Victoriano Herce Quemada.

TERCERA CATEGORÍA

Tortosa número 1.—Traslación de don Rodrigo Guarch y Guarch.

Ayamonte.—Traslación de don Manuel Castilla Martos.

Hellín.—Traslación de don José María Pujadas Tarrús.

Quintanar de la Orden.—Traslación de don Juan José Rubio Calleja.

Cuéllar.—Traslación de don Dionisio Bueno García.

Igualeda.—Defunción de don Juan Priego Godoy.

CUARTA CATEGORÍA

Santafé.—Traslación de don José Huidobro Calvo.

Piedrahíta.—Traslación de don Justo Sobrón Fernández.

Hinojosa del Duque.—Traslación de don José Onorato Ariza.

Allariz.—Traslación de don José M. López Teijón.

Illescas.—Excedencia voluntaria de don Pedro Pérez Coello.

Villalpando.—Excedencia de don Abelardo Algorta Marco.

QUINTA CATEGORÍA

Chelva.—Traslación de don Victoriano Domingo Lorén.

Ugijar.—Traslación de don Antonio Navarro Fenech.

San Sebastián de la Gomera.—Traslación de don José María López Mora.

Moguer.—Traslación de don Fernando Calatayud Cáceres.

Posadas.—Traslación de don Carmelo Martín Montalvo.

Hoyos.—Traslación de don Deogracias Sánchez Miguel del Corral.

Castellote.—Traslación de don José A. Jiménez de Andrade.

Chinchilla.—Traslación de don José Tomé Paule.

Priego.—Traslación de don Luis Pérez Coello.

Herrera del Duque.—Traslación de don Manuel Ruiz Fernández.

Albocácer.—Traslación de don Antonio García Galán.

Mora de Rubielos.—Traslación de don Ricardo Gómez Gómez.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia, cualquiera que sea su categoría, con la limitación, en los casos que proceda establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958 respecto de las Secretarías de Juzgados servidos por Magistrados. Los designados para la vacante a que aspiraban no podrán concursar de nuevo hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro general del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, consignando en ellas la categoría del funcionario, si se halla en pose-

sión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al inscribirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios Hidráulicos del Norte de España por Jefes de Negociado u Oficiales del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, que tengan la condición de Abogados.

Siendo necesario proveer una vacante en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, a cubrir por Jefes de Negociado u Oficiales, se anuncia por la presente para que los funcionarios del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, que ostenten las categorías indicadas, a quienes interese puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante instancia dirigida a esta Subsecretaría, siendo de observación lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo se dará por terminado a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto, no teniendo en cuenta las peticiones que hasta entonces no hayan tenido entrada en el Registro General del Ministerio.

Para la adjudicación de la plaza indicada será inexcusable poseer el título de Licenciado en Derecho y se dará preferencia a la mayor categoría y clase del solicitante y, dentro de ellas, a la mejor colocación en el orden escalafonal.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.—El Presidente, Elías Terés.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Auxiliar numerario de «Arabe vulgar» de la Escuela Central de Idiomas por el que se hace público el cuestionario de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores opositores a la plaza de Auxiliar numerario de «Arabe vulgar» de la Escuela Central de Idiomas, que fué convocada por Orden de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 10 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de enero siguiente), que el cuestionario para el referido concurso-oposición se encontrará en el mencionado Centro durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.—El Presidente del Tribunal, Elías Terés.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Centro Técnico de Intendencia

JUNTA ECONOMICA

Dispuesta por la Superioridad la adquisición por el sistema de concierto directo urgente de un torno mecánico monopolea, se admiten ofertas bajo cerrado y lacrado, dirigidas al Excmo Sr Intendente, Presidente de la Junta Economica de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36) hasta las doce horas del día veintisiete del mes en curso.

Los pliegos de bases y modelo de proposición que han de regir en esta adquisición pueden examinarse en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables de nueve a catorce horas.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de noviembre de 1958
4.193.

Junta Liquidadora del Material Automóvil

MADRID

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49), de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas. Jefaturas Regionales de Automovilismo y Base de Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 3 de diciembre de 1958 en los locales que ocupa la Jefatura de Automovilismo de la Primera Región Militar, sitos en Serrano Jover, 4, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas e reintegradas con pólizas de seis pesetas, conviene que sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta al Excmo Sr General-Presidente de la Junta Ministerio del Ejército.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 12 de noviembre de 1958
12.341.

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

CORME

Don José Polo Serantes, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante Militar de Marina y Juez Instructor del distrito de Corme.

Hace saber: Que por este juzgado se instruye expediente para justificar los gastos del auxilio prestado en la mar al vapor de pesca «Santa Cruz de Iguña», folio 1.109 de la 3.ª lista de Gijón, el día 7 del actual.

Lo que se hace público, a fin de que los interesados en dicho auxilio puedan alegar cuanto les convenga durante el plazo de treinta días, por comparecencia

o a medio de escritos dirigidos al Instructor, conforme al artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Corme, 10 de noviembre de 1958.—El Juez Instructor, José Polo Serantes.
6.296,

MINISTERIO DE HACIENDA

Caja General de Depósitos

CIUDAD REAL

A los efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, y para su anulación y expedición del resguardo correspondiente, se publica el extravío del resguardo original número 3.835 de entrada y 3.653 de registro de inscripción, constituido en esta Sucursal el día 3 de agosto de 1955, a disposición del Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera en Madrid, importante en siete mil quinientas pesetas.

Ciudad Real, a 30 de octubre de 1958.—El Delegado de Hacienda.

6.268.

CORDOBA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en 22 de junio de 1957, con los números 596 de entrada y 21.704 de registro, por diecisiete mil novecientas setenta y tres pesetas con noventa y tres céntimos, por el Alcalde de Obejo, a disposición del Presidente de la Junta de Construcciones Escolares para la construcción de Escuelas se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 30 de octubre de 1958.—El Delegado de Hacienda.

6.271.

Delegaciones

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 5 de diciembre de 1958 a las once horas, para ver y fallar los expedientes números 455, 456, 457 y 458 de 1947, acumulados, instruidos por aprehensión de cubiertas para auto, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Rufino Guimareas Ferreira

Cardoso, vecino de Oporto (Portugal); un tal Antonio, conocido por «el Pirulao», vecino de Lanheas (Portugal), Sociedad Portuguesa de Intercambio Colonial, con sede en Lisboa, y Manuel Fernández Arnaiz, domiciliado en Ceboleira, barrio de Faleira, Vigo (Pontevedra) y en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 57.

Igualmente se les advierte, que según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Pontevedra, 5 de noviembre de 1958.—El Secretario, J. Guede.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, E. Páramo.
6.303.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de los preceptos contenidos en la Orden ministerial de fecha 30 de noviembre de 1955, por la que se regula el destino que ha de darse a las embarcaciones aprehendidas, con generos de contrabando, por el presente anuncio se pone en general conocimiento que el día 10 de diciembre de 1953 a las doce treinta horas, tendrá lugar la venta en pública subasta de la embarcación denominada «San Pedro», afecta al expediente de contrabando número 3 de 1957, que se tramita en este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, y cuyas características más sobresalientes son las siguientes:

Tonelaje total de arqueo, 1.32 toneladas Moonson.

Material del casco, Madera.

El tipo de licitación de la embarcación que se subasta quedará fijado en 2.437,50 pesetas (dos mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos), rebajado un 25 por 100 el primitivo de la tasación.

La embarcación se halla en el puerto de esta capital, en depósito de la Comandancia Militar de Marina, donde podrá ser examinada durante los días y horas hábiles.

Los demás datos que puedan interesar se hallan en la Secretaría de este Tribunal incluso la relación de pertrechos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda el diez por ciento del importe de licitación señalado, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de licitación indicado.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 1958.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Jesús Carrillo Martínez
6.305.

TARRAGONA

Habiéndose solicitado la cancelación de la fianza presentada por la Habilitada de Clases Pasivas doña Paulina Sattie Entio, fallecida el día 8 de agosto de 1958, se hace público el presente anuncio a fin de que los que se consideren perjudicados puedan promover la oportuna reclamación en el plazo de tres meses, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según previene el artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

ALICANTE

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Se anuncia subasta, al alza, para contratación de las obras de abastecimiento de aguas en Senija (Alicante), con sujeción al pliego de condiciones que queda de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Alicante), en unión de la Memoria, proyectos y planos de la obra.

Presupuesto, 272.670,13 pesetas.

La fianza provisional, al 3 por 100, que habrá de ingresarse en la Caja General de Depósitos, o cualquiera de sus sucursales, asciende a 8.180 pesetas. La fianza definitiva será del 6 por 100.

Las proposiciones, reintegradas con 6 pesetas, y acompañadas del carnet de Empresa con responsabilidad, recibo de la contribución industrial, justificante de seguros sociales resguardo de la fianza y declaraciones juradas de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración—reintegradas éstas con 0,50 pesetas—, se admitirán en las indicadas oficinas durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día. Transcurrido este plazo, se celebrará subasta en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial, el día siguiente hábil, a las doce horas, ante la Junta de Subastas, constituida por el excelentísimo señor Presidente de esta Comisión o miembro de la misma en quien delegue, señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda, actuando como fedatario el Secretario de la Comisión.

Si apareciesen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Las proposiciones, habrán de sujetarse a uno de los dos modelos que a continuación se insertan.

Alicante, 25 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, Miguel Moscardó.—El Secretario de la Comisión Provincial, Leopoldo de Urquía y García Junco.

Modelos de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la licitación de se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto,

con el alza del (en letra) por ciento, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la licitación de se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

•12.111.

* * *

Se anuncia subasta al alza para contratación de las obras de saneamiento en Elda (Alicante), con sujeción al pliego de condiciones, que queda de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Alicante), en unión de la Memoria, proyectos y planos de la obra.

Presupuesto, 3.789.575,79 pesetas.

La fianza provisional, al 3 por 100, que habrá de ingresarse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, asciende a 113.687,27 pesetas. La fianza definitiva será del 6 por 100.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas y acompañadas del carnet de Empresa con responsabilidad, recibo de la contribución industrial, justificante de seguros sociales, resguardo de la fianza y declaraciones juradas de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración (reintegradas éstas con 0,50 pesetas), se admitirán en las indicadas oficinas durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día. Transcurrido este plazo se celebrará subasta en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial el día siguiente hábil, a las doce horas, ante la Junta de Subasta, constituida por el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda, actuando como fedatario el Secretario de la Comisión.

Si apareciesen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Las proposiciones habrán de sujetarse a uno de los dos modelos que a continuación se insertan.

Alicante, 22 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, Miguel Moscardó.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y García Junco.

Modelos de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la licitación de se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos, y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con el alza del (en letra) por ciento, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras

efectivamente realice y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente.)

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la licitación de se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos, y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente.)

11.930.

BURGOS

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 249, correspondiente al día 31 de octubre de 1958, se anuncia pública subasta para optar a la adjudicación de las siguientes obras:

Urbanización parcial de la villa de Tardajos;

Tipo de licitación, 470.120,28 pesetas.

Fianza provisional, 9.402,40 pesetas.

Fianza definitiva, 4 por 100 del presupuesto de ejecución.

Plazo de ejecución, diez (10) meses.

La garantía provisional se constituirá en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Comisión (Palacio de la Excm. Diputación) tocos los días laborables, de las diez a las trece horas.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría de la Comisión, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las trece horas en sobre cerrado y lacrado, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de».

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante la Junta de la subasta legalmente constituida.

Burgos, 31 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de con carnet de identidad número enterado del anuncio de licitación de las obras de publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, correspondientes a los días y de de 195... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas de sus empleados y obreros, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

4.053.

CACERES

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos ha acordado aprobar y anunciar a subasta las siguientes obras, que forman parte del Plan de las de carácter local y provincial, con la ayuda económica del Estado, correspondiente al actual ejercicio:

Subasta número 1.—Mejora de abastecimiento de aguas en Montánchez:

Tipo de subasta: 1.043.260,68 pesetas.
Plazo de ejecución: doce meses.
Fianza provisional: 20.865,21 pesetas.
Fianza definitiva: 41.730,43 pesetas.

Subasta número 2.—Saneamiento de Hervás:

Tipo de subasta: 1.193.129,53 pesetas.
Plazo de ejecución: dieciocho meses.
Fianza provisional: 23.862,59 pesetas.
Fianza definitiva: 47.725,18 pesetas.

Subasta número 3.—Mercado Municipal de Coria:

Tipo de subasta: 2.133.856,53 pesetas.
Plazo de ejecución: veinticuatro meses.
Fianza provisional: 42.677,13 pesetas.
Fianza definitiva: 85.354,26 pesetas.

Subasta número 4.—Matadero Municipal de Plasencia:

Tipo de subasta: 4.181.424,09 pesetas.
Plazo de ejecución: veinticuatro meses.
Fianza provisional: 83.626,48 pesetas.
Fianza definitiva: 167.256,96 pesetas.

Subasta número 5.—Matadero Municipal de Alcántara:

Tipo de subasta: 318.282,07 pesetas.
Plazo de ejecución: veinticuatro meses.
Fianza provisional: 6.365,64 pesetas.
Fianza definitiva: 12.731,28 pesetas.

Subasta número 6.—Matadero Municipal de Madroñera:

Tipo de subasta: 756.171,17 pesetas.
Plazo de ejecución: veinticuatro meses.
Fianza provisional: 15.123,42 pesetas.
Fianza definitiva: 30.246,85 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas de las obras podrá ser examinado en la Secretaría General de la Excm. Diputación (Negociado de la Comisión de Servicios Técnicos).

El modelo de proposición para concurrir a esta subasta será el siguiente:

Don, mayor de edad, vecino de, con carnet de identidad número que acompaña que habita en, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, de fecha, y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas con arreglo a los cuales salen a subasta las obras de se comprometo a tomar a su cargo el servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de (en letra y número).

Las proposiciones, extendidas en papel convenientemente reintegrado, se presentarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de las obras,» en el Registro General de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial), en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas. En sobre aparte se acompañará resguardo de fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad, una declaración en que el proponente haga constar que no está incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar y el carnet de identidad. El carnet de identidad podrá ser presentado, reseñado y retirado en el acto.

La apertura de pliegos se verificará en

el Palacio Provincial ante la Mesa de subastas, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

La subasta podrá adjudicarse a la proposición más ventajosa o rechazarse todas las proposiciones, y en el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificarán en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos, y si existiera igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de los anuncios, pólizas, honorarios de todas clases que origine la subasta y formalización del contrato, contribuciones, derechos o arbitrios creados o por crear que se relacionen con las obras.

Se hace constar que se han cumplido todos los trámites que determinan las disposiciones vigentes en materia de contratación.

Caceres, 25 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente.
4.030.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relacion de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1957 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)

114.074.—Oro en las Rocosas.—Literaria. Jorge León Ignacio (seud., «J. de Cardenas»), del texto, y Jaime Provencal Baus, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.722)

114.075.—Azahar y rosas blancas.—Literaria.—María Dolores Bravo Sánchez (seudónimo, «María Dolores D'Aracy»), del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.733)

114.076.—Nicole.—Literaria.—Purificación Redondo Peña (seud., «Agatha Mor»), Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.734)

114.077.—Continentes negro.—Literaria.—Juan Alarcón Benito (seud., «Alas Benet»), del texto; Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit. Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.735)

114.078.—Nuestros corazones.—Literaria.—Antonio López Masota (seud., «Luis Masota»), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.736)

114.079.—El alma esclava.—Literaria.—María Esperanza Neyra López-Diéguez, del texto, y Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.737)

114.080.—Devuelvanme mi ataúd.—Literaria.—Francisco González Ledesma (seudónimo, «Silver Kan»), del texto; Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta, y Víctor Mora Pujadas, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.738)

114.081.—Veinte años en blanco.—Lite-

ria.—Purificación Redondo Peña (seudónimo, «Agatha Mor»), del texto, y Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.739)

114.082.—¿Ángel... o diablo?—Literaria. Isabel Saluena Paesa, del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.740)

114.083.—Frente a su propia sangre.—Literaria.—Jacinto León Ignacio (seud., «H. Onson»), del texto; Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta, y Julio Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.741)

114.084.—La casa de las muchachas.—Literaria.—María Purificación Carré Sánchez (seud., «May Carré»), Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.742)

114.085.—Te quise odiar.—Literaria.—Ana Marcela García Trueba, del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—112 págs.—1.ª, de 5.000. (30.743)

114.086.—Robin de las Antillas.—Literaria.—Pedro Víctor Debrigode Dugi (seudónimo, «Peter Debry»), del texto, y Antonio Bernal Romero, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.744)

114.087.—La ronda de los chacales.—Literaria.—Pedro Víctor Debrigode Dugi, del texto; Jaime Provencal Baus, del dibujo de la cubierta, y Rafael Cortiella Juancomartí, de las ilustraciones interiores.—Editor, Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.745)

114.088.—Nunca...—Literaria.—María de las Nieves Grajales Ibáñez, del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.746)

114.089.—Revuelta en el Sudán.—Literaria.—Miguel Oliveros Tovar (seud., «Keith Luger»), del texto; Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1957.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.747)

114.090.—El libro de Ruth.—Literaria.—Clotilde Méndez Simón, del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30.748)

114.091.—Torrente de plomo.—Literaria.—Antonio Lafuente Estefanía (seud., «M. L. Estefanía»), del texto; Antonio Bernal Romero, del dibujo de la cubierta, y Rafael Cortiella Juancomartí, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.749)

114.092.—Un legionario investiga.—Literaria.—Pedro Víctor Debrigode Dugi (seudónimo, «Peter Debry»), del texto, y Antonio Bernal Romero, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30.750)

114.093.—Sed de venganza.—Literaria.—Carmen Garrido González de Mendoza (seud., «Marilyn»), del texto, y Emilio

Preixas Aranguren. del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5 por 10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 751)

114.094.—Nadie elige su suerte.—Literaria.—Carlos Migue Martín (seud., «Charles Mitchell»), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 752)

114.095.—Cuando la muerte ríe.—Literaria.—Jorge Gubern Ribalta (seud., «Mark Halloran»), del texto; Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta, y Julio Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5 por 10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 753)

114.096.—Un hombre marcado.—Literaria.—Ginés García Trueba (seud., «Jim Gart»), del texto; Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5 por 10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 754)

114.097.—Cita en la madrugada.—Literaria.—Juan Lozano Rico (seud., «Carlos de Santander»), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 755)

114.098.—En el cim del Tibidabo (En la cumbre del Tibidabo). Sardana.—Musical. Carlos Monsó Taulafé.—Ej. manuscrito.—Uno de 32×26 cm.—Dos hojas.—Barcelona, 16 de diciembre de 1956. (30 756)

114.099.—Fatal sugestión (argumento cinematográfico).—Literaria.—Siro Manuel Lorenzo Salazar («Siro Manuel»).—Editor, el autor.—Barcelona, 1957.—Radio Nacional de España Banda Ormigués n.º.—Uno de 32×21 cm.—Dos hojas.—1.ª, de seis. (30 757)

114.100.—Cançons per al poble.—1. D'infectants, 2. Camperoles (Canciones para el pueblo: 1 Niños, 2. Campesinos).—Periódica semestral.—Varios.—Director, Francisco Baldelló Benosa.—Edit., Seráfica.—Barcelona, 1956.—Imp. Edit. Seráfica.—Dos de 16×12 cm.—78 págs. más una hoja, el primero, y 76 más una hoja, el segundo.—1.ª, de 2.000. (30 758)

114.101.—Los inhumanos (argumento cinematográfico).—Literaria.—Ramón Vaccaro Llastari.—Edit., el autor.—Barcelona, 1957.—Radio Nacional de España «Banda Ormigués».—Uno de 32×21 cm.—Dos hojas 1.ª, de seis. (30 759)

114.102.—Volveré a Barcelona (canción). Musical y literaria.—José María Torrrens Ventura, de la música, y Manuel Peluffo González, de la letra.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×21.5 cm.—Tres hojas.—Barcelona, 21 de diciembre de 1956. (30 760)

114.103.—Concierto núm. 2 para piano y orquesta.—Musical.—Enrique Muñoz Gomis.—Ej. manuscrito.—Uno de 33×26 cm.—Nueve hojas.—Zaragoza, 26 de febrero de 1956. (30 761)

114.104.—La Nochebuena (sinopsis de un guión cinematográfico).—Literaria.—Luis Romero Pérez.—Edit., el autor.—Barcelona, 1957.—Imp. de Barcelonesa de Publicaciones, S. A.—Uno de 23×20 cm.—Dos hojas.—1.ª, de cinco. (30 762)

114.105.—Sólo habrá un corazón (bolero).—Musical y literaria.—Fernando Bernat Gracia.—Ej. manuscrito y a máquina. Uno de 25×17 cm.—Dos hojas más una con letra.—Barcelona, 27 de enero de 1957. (30 763)

114.106.—Album musical Subirá núm. 18. Contiene: 1. Trompeta calé (mambo); 2. A orillas del Pilar (pasodoble); 3. María Preciosa (bolero español); 4. Veracruz (afro-cubano); 5. Rumba de Florida (rumba).—Musical.—Joaquín Subirá Riera.—

Ej. manuscrito.—Uno de 24.5×17 cm.—Seis hojas.—Barcelona, 5 de agosto de 1956. (30 764)

114.107.—Album musical Subirá núm. 19. 1. Tu nombre en el crista, (bolero), 2. Te quise demasiado (bolero); 3. Meu Oporto (fado); 4. V-2 (fox-trot); 5. China Bounce (fox-trot).—Musical.—Joaquín Subirá Riera.—Ej. manuscrito.—Uno de 24.5×17 cm.—Seis hojas.—Barcelona, 7 de septiembre de 1956. (30 765)

114.108.—Corazones encadenados.—Literaria.—Froilán Franco Trigueros (seudónimo, «Victor Saumartin»).—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 766)

114.109.—La rute de los Massal.—Literaria.—Ange. Gordón González (seudónimo, «Rogers Kirby»), del texto, y Julio Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 767)

114.110.—El marqués del «Colt».—Literaria.—Francisco González Ledesma (seudónimo, «Silver Kane»), del texto; Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta, y Víctor Mora Fujadas, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30 768)

114.111.—Cuna de forajidos.—Literaria.—Mariano Molins Mallo, (seud., R. C. Lindsmall), del texto; Jorge Macabich Polau, del dibujo de la cubierta, y Francisco Darnis Vicente, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 769)

114.112.—Horizontes sin límite.—Literaria.—Manuel Moreno Bernet (seud., «Armando Sandoval»), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30 770)

114.113.—Cuando florezcan los cerezos.—Literaria.—Jesús Navarro Carrión.—Editor, Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30 771)

114.114.—La dama blanca.—Literaria.—Miguel Cussó Giral (seud., «Sergio Duval»), del texto, y Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 772)

114.115.—La muerte ronda el valle.—Literaria.—Mariano Molins Malló (seudónimo, «R. C. Lindsmall»).—Edit., Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 771)

114.116.—Perla de Ceylán.—Literaria.—Antonio López Masota (seud., «Luis Masota»).—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5 por 10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 774)

114.117.—El diablo de la selva.—Literaria.—Carlos Migue Martín (seudónimo, «Charles Mitchell»), del texto; Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 775)

114.118.—Esfuizando la trampa.—Literaria.—Arsenio O'cina Esteve (seud., «A. Rolcest»), del texto; Antonio Bernal Romero, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 776)

114.119.—Un dólar para el asesino.—Literaria.—Francisco González Ledesma (seud., «Silver Kane»), del texto, y Víctor Mora Fujadas, de las ilustraciones inte-

riores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 777)

114.120.—La frontera del oído.—Literaria.—María Adela Durango Quervós, del texto, y Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 778)

114.121.—Tres citas.—Literaria.—María Purificación Carré Sánchez (seud., «May Carré»), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30 779)

114.222.—Doña Pergaminos.—Literaria.—María Teresa Sesé Lázcano, del texto, y Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5 por 10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 780)

114.123.—El vagabundo del desierto.—Literaria.—Jorge León Ignacio (seud., «J. de Cárdenas»), del texto; Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5 por 10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 781)

114.124.—Espinas en el corazón.—Literaria.—Alicia Eva Fernández Santiago (seudónimo, «Eva Fernán»).—Edit., Bruguera, Sociedad Anónima.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 782)

114.125.—Yu May.—Literaria.—José Luis Leal Rodríguez (seud., «José Luis de Marcenata»), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 783)

114.126.—El justiciero de Montana.—Literaria.—Prado Castellanos Alentorn (seudónimo, «Meadow Castle»), del texto; Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta, y Rafael Cortiella Juancomar, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 784)

114.127.—Temples de corazones.—Literaria.—Nicolás Miranda Marín (seud., «Joe Sheridan»), del texto; Jaime Provensal Baus, del dibujo de la cubierta, y Julio Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 centímetros.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 785)

114.128.—Un aventurero.—Literaria.—Juan Lozano Rico (seud., «Carlos de Santander»), del texto, y Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—121 págs.—1.ª, de 5.000. (30 786)

114.129.—Almas salvajes.—Literaria.—Juan Lozano Rico (seud., «Carlos de Santander»), del texto, y Antonio Bosch Penalba, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 787)

114.130.—Burbujas.—Literaria.—Ludmila Metalik Oicina, del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 788)

114.131.—Atonía de odios.—Literaria.—Manuel Moreno Bernet (seud., «Armando Sandoval»), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—122 págs.—1.ª, de 5.000. (30 789)

114.132.—Las viejas mueren así.—Literaria.—Miguel Ollivera Tovar (seudónimo, «Keith Lucas»), del texto; Jaime Provensal Baus, del dibujo de la cubierta, y An-

- tonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.790)
- 114.133.—Atentado en Africa.—Literaria. Miguel Oliveros Tovar (seud., «Keith Luger»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Jaime Juez Castellana, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.791)
- 114.134.—El arquero.—Literaria.—Antonio Martínez Torre (seud., «Tony M. Tower»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Julio Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.792)
- 114.135.—Ronda de ladrones.—Literaria. Jesús Navarro Carrión (seud., «Cliff Bradley»), del texto; Antonio Bosch Penalva del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.793)
- 114.136.—Pacto peligroso.—Literaria.—María del Pilar de Molino Pérez, del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.794)
- 147.137.—Los muertos susurrán.—Literaria.—Pedro Víctor Debrigode Dugl (seudónimo, «Vic Peterson»), del texto; Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta, y Angel Prado Ruiz, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.795)
- 114.138.—Eva en el Paraíso.—Literaria.—Carmen Picó Franco (seud., «María del Carmen Rey»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.796)
- 114.139.—El pasado de Mauri.—Literaria. María del Socorro Tellado López (seudónimo, «Corin Tellado»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.797)
- 114.140.—La escapatoria.—Literaria.—María Teresa Sesé Lazcano, del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.798)
- 114.141.—La hija de la magia.—Literaria.—Antonio Lafuente Estefanía (seudónimo, «M L Estefanía»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 páginas.—1.ª de 5.000. (30.799)
- 114.142.—Camaradas errantes.—Literaria.—Jesús Navarro Carrión (seud., «Cliff Bradley»), del texto; Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.800)
- 114.143.—Camino del mundo.—Literaria.—Manuel Moreno Bernet (seud., «Armando Sandoval»), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.801)
- 114.144.—¡Cuatrerros!—Literaria.—Jacinto León Ignacio (seud., «J. León»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Rafael Cortiella Juancomartí, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.802)
- 114.145.—Pioneros en Wyoming.—Literaria.—Angel Gordón González (seud., «Rogers Kirby»), del texto; Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta, y Rafael Cortiella Juancomartí, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.803)
- 114.146.—Viaje hacia el amor.—Literaria. María Teresa López González (seudónimo «Agueda de Vianney»), del texto, y Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5 por 10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.804)
- 114.147.—Días de bruma.—Literaria.—Rosa María Cajal Garrigós (seud., «María Morgan»), del texto, y Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.805)
- 114.148.—Tierra de paz.—Literaria.—Carmen Picó Franco (seud., «María del Carmen Rey»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.806)
- 114.149.—Tráfico de esclavos.—Literaria. Juan Alarcón Benito (seud., «Alar Benet»), del texto, y Julio Vivas García de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.807)
- 114.150.—Rayo errante.—Literaria.—Arsenio Olcina Esteve (seud., «A Rolcest»), del texto; Vicente Roso Mengual, del dibujo de la cubierta, y Julio Vivas García, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.808)
- 114.151.—Música a las doce.—Literaria. María del Pilar de Molina Pérez, del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.809)
- 114.152.—Siempre tú.—Literaria.—Rosa María Cajal Garrigós (seud., «María Morgan»), del texto, y Antonio Bosch Penalva, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.810)
- 114.153.—El molino rojo.—Literaria.—María Esperanza Neyra López, del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.811)
- 114.154.—Sendas prohibidas.—Literaria. Mercedes Tomás Reig, del texto, y Emilio Freixas Aranguren, del dibujo de la cubierta.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.812)
- 114.155.—El hombre del valle.—Literaria. Fernando Puchades Iranzo (seud., «Fernán Puchades»), del texto, y Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.813)
- 114.156.—Orgullo vencido.—Literaria.—Carmen Picó Franco (seud., «María del Carmen Rey»), del texto, y Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—121 págs.—1.ª de 5.000. (30.814)
- 114.157.—Un hombre de lucha.—Literaria.—Mario Calero Montejano (seud., «Tex Taylor»), del texto; Jaime Provencal Baus, del dibujo de la cubierta, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 centímetros.—122 págs.—1.ª de 5.000. (30.815)
- 114.158.—Cara apiastada.—Literaria.—Rafael Segovia Ramos (seud., «Raf Segram»), del texto, y Antonio García Bartolomé, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1956.—Gráf. Bruguera.—Uno de 15,5×10,5 cm.—120 págs.—1.ª de 5.000. (30.816)
- 114.159.—Alba florida Libro de lectura para niñas.—Literaria.—Matilde Ruiz García, del texto, y Miguel Lucas San Martín (seud., «Sacub»), de las ilustraciones.—Editorial Hijo, de Santiago Rodríguez.—Burgos, 1957.—Hijos de Santiago Rodríguez.—Uno de 16×22 cm.—172 págs más una hoja.—1.ª de 10.000. (85)
- 114.160.—Yo he visitado Fraga. El Gascó y Marilandrán (Hurdas).—Literaria.—Sebastián Francisco Delgado Solís.—Editorial, el autor.—Cáceres, 1956.—Tip. Viuda de García Floriano.—Uno de 18×13,5 centímetros.—76 págs.—1.ª de 1.000. (157)
- 114.161.—El buho del Ribero (cuento extremeño).—Literaria.—Sebastián Francisco Delgado Solís.—Edit., el autor.—Cáceres, 1957.—Imp. Vda. de Floriano.—Uno de 15×10,5 cm.—48 págs.—1.ª de 1.000. (158)
- 114.162.—Reflexiones y consejos Poesías castellanas y extremeñas.—Literaria.—Juan García García.—Edit., el autor.—Cáceres, 1956.—Talleres Extremadura.—Uno de 17,5×12,5 cm.—103 págs.—1.ª de 1.400. (159)
- 114.163.—Almanaque Gaditano 1957 Año tercero. Edificios gaditanos.—Literaria.—Manuel Guillén Rosón.—Edit., el autor.—Cádiz, 1957.—Imp. Narváez.—Uno de 18 por 21,5 cm.—28 págs.—1.ª de 600. (671)
- 114.164.—Ocho faroles (pasodoble flamenco).—Musical.—Dámaso Torres García.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×22 cm. Dos hojas.—Córdoba, 20 de enero de 1957. (431)
- 114.165.—Calle Pintores (pasodoble).—Musical y literaria.—Antonio Andradá Salgado.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×15,5 centímetros.—Dos hojas.—Oviedo, 3 de junio de 1956. (603)
- 114.166.—Notaciones de Estadística.—Literaria.—Guillermo Dávalos Villaseca y Vicente Segura Blasco.—Edit., los autores.—Valencia, 1956.—Tip. Jesús Bernés.—Uno de 21×16 cm.—232 págs.—1.ª de 1.000. (4.608)
- 114.167.—La moral católica.—Literaria.—José María Guinot Galán.—Edit., el autor.—Valencia, 1956.—Edit. F. Momench, Sociedad Anónima.—Uno de 15×24,5 cm. 106 págs. más dos hojas.—1.ª de 1.000. (4.609)
- 114.168.—El torero (farsa en un acto).—Dramática.—Domingo Rodríguez Martín y Enrique Bariego Olea.—Edit., los autores, Valladolid, 1957.—Imp. Minerva.—Uno de 32×22 cm.—Págs. de la 10 a la 16.—1.ª de 360. (823)
- 114.169.—Dibujo publicitario.—Artística. Francisco Pérez Lozano.—Edit., el autor.—Zamora, 1956.—«Mercurio», Artes Gráficas.—Dos de 18×25 cm.—39 págs. el primero y XXX láms., el segundo.—1.ª de 2.000. (193)
- 114.170.—Guía para caminantes.—Literaria.—David Rubio de la Calzada, O. S. A.—Edit., Luis Boya.—Zaragoza, 1956.—Talleres Edit. Librería General.—Uno de 17 por 12 cm.—143 págs.—1.ª de 1.000. (1.648)
- 114.171.—Análisis de pensos.—Literaria. Luis Ferrer Falcón.—Edit., el autor.—Zaragoza, 1957.—Imp. Vda. de F. Luesma.—Uno de 25,5×16 cm.—75 págs. más una hoja.—1.ª de 250. (1.649)
- 114.172.—El arrendamiento urbano en la doctrina jurisprudencial.— Científica.—Eduardo García-Galán y Carabias y Federico Rodríguez Solano Lspin.—Edit., los autores.—Madrid, 1956.—Artes Gráf. Julio

San Martín.—Uno de 25×17 cm.—701 páginas más una hoja.—1.ª de 2.000. (68.721)

114.173.—El perrito (sinopsis argumental de gu. on cinematográfico).—Literaria José Hernández Miguel (seud. «José Miguel Heinan»).—Madrid, 1957.—«Varicop», Multicop Gestetner, núm. 294.380.—Uno de 33×22 cm.—Cuatro hojas.—1.ª de 10. (68.858)

114.174.—Geografía histórica de la isla de Fernando Poo.—Literaria.—Abelardo de Urzuea y Yuste.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1947.—Ediciones Ares.—Uno de 24×17 cm.—494+1 hoja.—1.ª de 2.000. (68.859)

114.175.—España en África. Protectorado marroquí, Las colonias de Guinea y del África Occidental.—Literaria.—Luis Jiménez Benamu, Enrique Arrojas Gómez y Hermenegildo Tabernero Chacobo.—Editorial, Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1949.—Ediciones Ares.—Uno de 24 por 17 cm.—43 págs.—1.ª de 1.000. (68.860)

114.176.—Toponimia de la Guinea Continental Española.—Literaria.—Luis Báguena Corella.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1947.—Ediciones Ares.—Uno de 24×16,5 cm.—497+1 hoja.—1.ª de 2.000. (68.861)

114.177.—España en Marruecos (La obra social).—Literaria.—Tomás García Figueras (seud. «Vial de Morla»).—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1947.—Ediciones Ares.—Uno de 24×16,5 centímetros.—173 págs. más 36 láms intercaladas con fotos.—1.ª de 1.000. (68.862)

114.178.—Política indígena en Guinea.—Literaria.—Antonio Iglesias de la Riva.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1947.—Ediciones Ares.—Uno de 20 por 13,5 cm.—366 págs.—1.ª de 2.000. (68.863)

114.179.—Tipos de suelos de especial interés del NO de Marruecos.—Literaria.—Emilio Huguet de Villar.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1949.—Ediciones Ares.—Uno de 24×16,5 cm.—49 páginas más tres hojas.—1.ª de 1.500. (68.864)

114.180.—Cómo es y cómo se poda el café «Liberia» Lecciones del cursillo teórico práctico de poda del café «Liberia», celebrado en marzo de 1944 en la granja de Santa Isabel.—Literaria.—Jaime Nosti Nava.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1949.—Ediciones Ares.—Uno de 21,5×15,5 cm.—105 págs. más tres hojas con fotos y una con dibujos del autor.—1.ª de 2.000. (68.865)

114.181.—Método Español-Arabe.—Literaria.—Alvaro Machordom Comins.—Editorial, Instituto de Estudios Africanos.—Tetuán, 1954.—Imp Cremades.—Uno de 24,5×17 cm.—227 págs.—1.ª de 2.000. (68.866)

114.182.—La Administración española en el Protectorado de Marruecos. plazas de soberanía y colonias de África.—Literaria. Sabino Alvarez Gendín.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1949.—Ediciones Ares.—Uno de 24×16,5 cm.—134 páginas más cuatro hojas.—1.ª de 1.000. (68.867)

114.183.—El viajero español por Marruecos, don Joaquín Gatell (El kalá Ismail).—Literaria.—José Gavira Martín.—Editorial, Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1949.—Ediciones Ares.—Uno de 24,5×16,5 centímetros.—173 págs. más 10 láms. intercaladas del autor.—1.ª de 1.500. (68.868)

114.184.—La rondalla de l'avi Frederic (La rondalla del abuelo Federico) o L'espill meravellós (El espejo maravilloso) (Comedia).—Dramática.—Francisco de Paula Gil Franch.—Ej. mecanografiado.—Uno de 28×21 cm.—94 págs.—Sabadell, 5 de febrero de 1956. (68.869)

114.185.—Cuatro en un trío (comedia en tres actos).—Dramática.—Vicente Vila-Belda Estellés.—Ej. mecanografiado.—Uno de 21×18 cm.—38 del acto primero, 37 del

acto segundo y 38 del tercero.—Madrid, 6 de febrero de 1956. (68.870)

114.186.—Repertorio cronológico de legislación 1956.—Centífica.—Estanislao de Aranzadi Rodríguez.—Edit., Aranzadi.—Pamplona, 1956.—Tall de Edit. Aranzadi.—Uno de 17×25 cm.—1.956 págs.—1.ª de 40.000. (68.871)

114.187.—El mas del Prat (Ej. manso del Prat) (Comedia en tres actos, divididos en ocho cuadros).—Dramática.—Juan de la Cruz Ballester y Castellet.—Ej. mecanografiado.—Uno de 23×22 cm.—52 hojas.—Sabadell (Barcelona), 19 de febrero de 1956. (68.872)

114.188.—El periplo de Hannon de Cartago (Edición crítica bilingüe).—Literaria.—Jesús Evaristo Díaz-Casariago, Fernández (seud. «J. E. Casariago»).—Editorial, Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1947.—Marsiega, S. A.—Uno de 25 por 17 cm.—95 págs.—1.ª de 2.000. (68.873)

114.189.—Estudio sobre los aderidae (Coleópteros heterómeros) Xylophillidae, Hylophillidae Sire Euglenidae Primer ensayo para una nueva ordenación de la familia y estudio de las especies africanas, particularmente de las de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Científica Luis Báguena Corella.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1948.—Ediciones Ares.—Uno de 21×15 cm.—547 páginas con dibujos del autor.—1.ª de 1.500. (68.874)

114.190.—Documentos portugueses sobre la acción de España en África (Apuntamientos acerca de fontes existentes en Portugal, para o estudo da Africa Espanhola).—Literaria.—Luis Silveira.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1954.—Selecciones Gráficas.—Uno de 24,5 por 16,5 cm.—35 págs más ocho láms.—1.ª de 1.500. (68.875)

114.191.—Prehistoria del Norte de África y del Sahara español.—Literaria.—Martín Almagro Basch.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Barcelona, 1946.—Casa Prov de Caridad Imp Escuela.—Uno de 28,5×22,5 cm.—302 págs con fotos, dibujos y grabados adquiridos por el autor.—1.ª de 2.000. (68.876)

114.192.—El Sahara español Estudio geológico geográfico y botánico.—Literaria.—Eduardo Hernández Pacheco y Estevan, Francisco Hernández-Pacheco de la Cuesta, Manuel Alla Medina, Carlos Vidal Box y Emilio Guinea López.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1949.—Estades, Artes Gráficas.—Uno de 27,5 por 20 cm.—808 págs más CXXXIV láms.—1.ª de 1.000. (68.877)

114.193.—Intereses de España en Marruecos (Discursos pronunciados en el «meeting» de la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas, celebrado en el teatro de la Alhambra el día 30 de marzo de 1894).—Literaria.—Francisco Coello de Portugal y Quesada, Joaquín Costa y Martínez, Gabriel Rodríguez, Gumersindo de Azcárate y Menéndez, Eduardo Saavedra y Moragas y José de Carvajal y Hué.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1951.—Selecciones Gráficas.—Uno de 21×15,5 cm.—87 págs.—1.ª de 1.000. (68.878)

114.194.—Memorias de un congolés (Ensayo de autobiografía).—Literaria.—Francisco José Moplia.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1949.—Ediciones Ares.—Uno de 24×16,5 cm.—113 págs más nueve hojas intercaladas con fotos del autor.—1.ª de 1.000. (68.879)

114.195.—Iradier, explorador de África Conferencias pronunciadas en el Instituto de Estudios Africanos con motivo de su centenario.—Literaria.—Ricardo Majó Fransa, Manuel Iradier Ibarro y José Molina Arrabal.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1954.—Selecciones Gráficas.—Uno de 24×17 cm.—55 págs más seis hojas.—1.ª de 1.000. (68.881)

114.196.—Cultos primitivos de Marruecos.—Literaria.—Julio Cola Alberich.—Editorial, Instituto de Estudios Africanos.—

Madrid, 1954.—Ediciones Jura.—Uno de 24 por 17,5 cm.—138 págs.—1.ª de 1.000. (68.882)

114.197.—Vendaval (comedia dramática en dos partes, dividida en cinco cuadros).—Dramática.—José Castillo Escalona (José Sep Castillo Escalona).—Edit., Nereida.—Barcelona, 1956.—Imp de la Editorial.—Uno de 17×12 cm.—59 págs más dos hojas.—1.ª de 500. (68.883)

114.198.—Pepe de Puerto Real (Sanete cómico en un acto).—Dramática.—Máximo Castellanos Mozo.—Ej a máquina.—Uno de 23×16 cm.—Cinco hojas.—Pitilegua (Saïamanca), 29 de febrero de 1956. (68.884)

114.199.—Retablos de la carreta.—Dramática.—Juan Antonio de la Iglesia González.—Ediciones Alfíl.—Madrid, 1956.—Escelicer, S. A.—Uno de 16×11 cm.—191 páginas.—1 de 3.000. (68.885)

114.200.—Por culpa del taxista (guion cinematográfico).—Literaria.—Agustín Sierra Herrera (seud. «Miguel Herrera») y César Pazo Vázquez.—Edit., los autores.—Madrid, 1957.—Florán Delgado Multicop. «Reflex», núm. 3.328.—Uno de 31×21 cm. Cuatro hojas.—1.ª de 10. (68.886)

114.201.—Primera contribución al conocimiento de las maderas de la Guinea Continental Española.—Literaria.—Pedro Fuster Riera.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1947.—Industrias Gráficas, S. en C.—Uno de 24×17 cm.—250 páginas más dos láms.—2.ª de 2.000. (68.887)

114.202.—Primera contribución al conocimiento de las maderas de la Guinea Continental Española Fascículo II.—Literaria.—Luciana González Martín.—Editorial, Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1953.—Ediciones Ares.—Uno de 24,5×17,5 cm.—204 págs más cinco hojas.—1.ª de 1.000. (68.888)

114.203.—España en África.—Literaria.—José Díaz de Villegas y de Bustamante, Agustín Martín y Bertrán de Lis, Antonio Ochoa Iglesias, Juan de Lizaur y Rodán, Francisco Hernández-Pacheco de la Cuesta, Galo Bullón Díaz, Juan Bonelli Rubio y Manuel Lombardero Vicente.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1949.—Ediciones Ares.—Uno de 21×15 cm. 250 págs.—1.ª de 1.500. (68.889)

114.204.—Bereberes y hebreos en Marruecos. Sus orígenes según las leyendas, tradiciones y fuentes hebraicas antiguas.—Literaria.—Abraham Isaac Laredo.—Editorial, Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1954.—Imp Cremades.—Uno de 24,5×17 cm.—244 págs más 15 láms.—1.ª de 1.000. (68.890)

114.205.—Los grandes periplos de la antigüedad Breve historia de las navegaciones clásicas.—Literaria.—Jesús Evaristo Díaz-Casariago y Farnández (seud. «J. E. Casariago»).—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1949.—Tin Artística.—Uno de 24,5×17,5 cm.—148 págs. más dos hojas.—1.ª de 1.500. (68.891)

114.206.—Los taladros de cacao y otros cultivos en Guinea Española.—Literaria.—Luis Báguena Corella.—Editorial, Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1949.—Ediciones Ares.—Uno de 21,5×15 cm.—128 págs más dos láms.—1.ª de 2.000. (68.892)

114.207.—La perrita Totó (cuento).—Literaria.—Ángeles Laguna Alvarez.—Editorial, la autora.—Madrid, 1957.—Multicopista «Rex-Ro'ary», núm. 26.813.—Uno de 32×22 cm.—Tres hojas.—1.ª de 100. (68.893)

114.208.—Apuntes de Fisiología, Higiene e Historia Natural.—Científica.—Antonio Maíz Vinals.—Edit., el autor.—Madrid, 1957.—Imp del «Boletín Oficial del Estado».—Uno de 12×17 cm.—79 págs más tres hojas.—1.ª de 100. (68.894)

114.209.—Agricultura de Guinea, promesa para España.—Literaria.—Jaime Nosti Nava.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1948.—Ediciones Ares.—Uno de 24×17 cm.—90 págs. más cuatro

láminas con fotos del autor.—1.ª. de 1.500. (68.895)

114.210.—Minorías étnico-religiosas de la Edad Media española. II Los mudéjares. (tomos I y II)—Literaria.—Isidro de las Cagigas López.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1948. ej. primero. y 1949. el segundo.—Edit. Escelicer. S. L. Dos de 22×15 cm.—572 págs. más cuatro hojas.—1.ª. de 2.000. — (68.896)

114.211.—El régimen jurídico-financiero colonial. Reflexiones en torno al régimen jurídico-financiero de la Guinea Española.—Literaria.—José Gómez Durán.—Editorial, Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1946.—Tip. Blass, S. A.—Uno de 23×16 cm.—350 págs.—1.ª. de 2.000. (68.897)

114.212.—Notas geográficas, físicas y económicas sobre los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.— Científica.—Jaime Nosti Nava.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1947.—Blass, S. A. Tipografía.—Uno de 23,5×17 cm.—116 páginas más cinco láms más tres mapas del autor.—1.ª. de 2.000. (68.898)

114.213.—Cuentos árabes populares.—Literaria.—Anónimo.—Traductor, José Augusto Sánchez Pérez.—Refundidor, José Augusto Sánchez Pérez.—Compilador, José Augusto Sánchez Pérez.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1952. Ediciones Ares.—Uno de 24×17 cm.—118 páginas más cinco hojas.—1.ª. de 600. (68.899)

114.214.—Tres estudios y un ensayo sobre temas forestales de la Guinea Continental Española.—Literaria.—Juan Manuel Capdevielle y San Martín.—Editorial, Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1949.—Ediciones Ares.—Uno de 27 por 20 cm.—235 págs más tres mapas adheridos, más dos cuadros sueltos.—1.ª. de 1.000. (68.900)

114.215.—Cuentos populares marroquíes I. Cuentos de animales Recogidos de la tradición oral de Marruecos y traducidos por —Literaria.—Anónimo.—Traductor, Mohammad Ibn Azzuz Haqim.—Editorial, Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1957.—Fenix, Artes Gráficas.—Uno de 23,5×17 cm.—110 págs más tres rojas.—1.ª. de 600. (68.901)

114.216.—Del Islam.—Literaria.—Angel Domenech Lafuente.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1950.—Ediciones Ares.—Uno de 24×16,5 cm.—99 páginas más dos hojas.—1.ª. de 1.000. (68.902)

114.217.—La política norteafricana de Carlos I Memoria presentada en la Escuela Diplomática.—Literaria.—Eduardo García-Ontiveros y Herrera.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1950.—Tipografía Artística.—Uno de 24,5 por 17,5 cm.—112 págs.—1.ª. de 1.000. (68.903)

114.218.—Papá bombero (comedia cómica)—Dramática.—Isidro Macho Mendoza.—Edit. e autor.—Madrid, 1957.—Viuda de Galo Sáez.—Uno de 21,5×15 cm.—37 páginas.—1.ª. de 25. (68.904)

114.219.—La mujer de Pilato (leyenda evangélica)—Dramática.—Rafael Martí Orberá.—Ej. mecanografiado.—Uno de 22 por 16 cm.—82 hojas.—Madrid, 26 de marzo de 1956. (68.906)

114.220. Colección Mercedes núm. 22.—Sumario: 1. Diatónico (foxtro): 2. Musa café (pasodoble); 3. Chivulla cascabeleira (pasodoble)—Musical y literaria.—Marino García González y Mercedes Amor Farfán.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 21×27 cm.—Cinco hojas.—Minglanilla (Cuenca), 3 de febrero de 1957. (68.907)

114.221.—Un penalty al corazón (sainete en tres actos)—Dramática.—Eladio Verde Lorenzo.—Ej. a máquina.—Uno de 23×16 cm.—68 hojas.—Cancienes (Oviedo), 22 de enero de 1957. (68.908)

114.222.—Desde Málaga a Granada (bulerías)—Musical y literaria.—Mariano Luña Domínguez, de la música, y Vicente Barba Castellanos, de la letra.—Ej. ma-

nuscrito.—Uno de 31×22 cm.—Dos hojas. Linares (Jaén), 15 de febrero de 1956. (68.909)

114.223.—La niña sabihondilla. Diálogo cómico.—Dramática.—Joaquín Gómez de Segura y Mayorga.—Ej. a máquina.—Uno de 22×16 cm.—Tres hojas.—Madrid, 20 de enero de 1957. (68.910)

114.224.—El naufragato solito (diálogo cómico)—Dramática.—Joaquín Gómez de Segura y Mayorga.—Ej. mecanografiado.—Uno de 22×16 cm.—Dos hojas.—Bilbao, 19 de noviembre de 1956. (68.911)

(Continuará.)

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

GUADALAJARA

Esta Junta Provincial, acuerda convocar subasta pública para adjudicar las obras siguientes, comprendidas en el plan de 1958:

Lote A.—Armationes: Dos Escuelas, dos viviendas; Valderrebollo. Una vivienda; Cañizar: Una Escuela. una vivienda. Importe total: 914.752,83 pesetas.

Lote B.—Alcolea del Pinar: Dos Escuelas dos viviendas; Sauca: Una Escuela, una vivienda; Padilla del Durado: Una Escuela, una vivienda; Anguita: Una Escuela, una vivienda; Huertahernando: Dos Escuelas, dos viviendas. Importe total: 1.756.610,31 pesetas.

Lote C.—Loranca de Tajuña: Dos Escuelas, dos viviendas; Horche: Cuatro Escuelas, cuatro viviendas; Escopete: Una Escuela, una vivienda; Aranzueque: Dos Escuelas. Importe total: 2.015.043,56 pesetas.

El contratista que concurra con el propósito de tomar a su cargo el importe total de los tres lotes tendrá preferencia sobre los demás.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del día en que se cumplan quince días naturales de la citada publicación, en el Gobierno Civil, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyecto y demás detalles para conocimiento de los licitadores.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil de Guadalajara, a las doce horas del día siguiente a la terminación de admisión de solicitudes. Quienes concurran podrán constituir fianza provisional de 2 por 100 del presupuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales. Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si aparecieren dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad.

Guadalajara, 8 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, Juan Manuel Parco Gayoso.

Modelo de proposición

Don con domicilio en se compromete a ejecutar las obras de por un importe total de pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas 4.184.

L E R I D A

SUBASTAS

Esta Junta ha acordado sacar a pública subasta la adjudicación de la siguiente obra:

Pont de Olaverol: Una Escuela y una vivienda. Presupuesto de subasta: 250.000 pesetas.

A tal efecto a partir del día 10 de noviembre actual comienza el plazo de veinte días naturales para la presentación de proposiciones.

El proyecto completo pliegos de condiciones económico-calcuativas: jurídicas, así como el expediente y cuantos datos se relacionen con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta, Delegación Administrativa de Educación Nacional. Blondel, 15.

Lérida, 7 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, Alberto Fernández Galar. 4.186.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de agosto de 1958 falleció el obrero Logroño el obrero Jenaro Pérez Palomar Pérez Palomar, de cuarenta y dos años de edad, natural de Logroño, hijo de Mateo y de Sebastiana, domiciliado en R. Argentina, 28, Logroño, que trabajaba al servicio de la Renfe.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de marzo de 1958 falleció el obrero José Antonio Lamela Leis, de diecisiete años de edad, natural de Muros de San Pedro (La Coruña), que trabajaba al servicio de la Campsa.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de diciembre de 1958 falleció el obrero José Serena Luque, domiciliado en Mediabarba, 66, Lucena (Córdoba), que trabajaba al servicio de Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.—El Director, José Manuel González Fausto.

Servicio de Mutualidades Laborales

UNIVERSIDADES LABORALES

Se anuncia concurso público para la adquisición de fresas y accesorios para máquinas fresadoras SACEM, B C-1100, MALAC-FU-IM, JARBE, A-C y herramientas para tornos, sección de electricidad y talleres de carpintería, mecánica y forja, de la Universidad Laboral de Tarragona.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en las oficinas de la Sección de Mutualidades Laborales, paseo del pintor Rosales, núm. 40 quinta planta, y en la Universidad Laboral de Tarragona.

Las ofertas se harán en pliegos cerrados y lacrados y se presentarán en Madrid, paseo del Pintor Rosales, número 40, quinta planta, desde las cuatro de la tarde a las nueve de la noche y durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las seis de la tarde del siguiente día hábil al plazo de admisión de ofertas, en las oficinas antes mencionadas. 4.187.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Jorreto Sánchez.
Emp.azamiento: Talamanca del Jarama (Maqr.d).

Objeto: Fabricación de conservas vegetales en general.

Capital: 275.000 pesetas.

Producción anual: Latas de tomate al natural, pelado, de cinco kilos de peso, 8.000 unidades; latas de tomate al natural, pelado, de medio kilo de peso, 5.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 27 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

750.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Camacho Caballero.

Localidad del emplazamiento: Villanueva y Geltrú.

Capital: Actual, 900.000 pesetas; de la ampliación, 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva sección en su industria, con un cubilote de fundición de 45 centímetros de diámetro.

Producción anual: 35 toneladas métricas de piezas fundidas diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

777.

Peticionario: Don José Manáu Balagué.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de calibrados de hierros y aceros un banco de estiraje o calibrador de ocho metros de longitud, accionado con electromotor de 15 CV.

Producción: La actual producción, de 300 toneladas métricas anuales de hierros y aceros calibrados, se incrementará en un 30 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

10.787.

Peticionario: Bas y Cuguero, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 10.000.000 de pesetas.
Valoración maquinaria ampliación: Pesetas 30.000.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de confecciones con la instalación de dos máquinas de cortar, una de coser, una de etiquetar, una de taladrar y una de cortar vivos.

Producción: La actual, de 3.500 prendas anuales, se verá incrementada en un 25 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de octubre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

12.195.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Santiago Schilt Blanch.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar taller de reparaciones mecánicas y mecanización de piezas.

Producción: Trabajos por encargo y 1.500 moldes y matrices al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

11.826.

Peticionario: Engranajes Spiroide, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de talla de engranajes.

Producción: Talla de 4.000 piezas anuales de tipos diversos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

11.827.

MALAGA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Azucarera Antequerana, S. A., desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fábrica de azúcar con la siguiente, de procedencia extranjera:

Instalación de una difusión continua con corta raíces regulado.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales, como por los que cualquier otra causa, puedan suministrar maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Málaga, 29 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco Bañesteros.

11.952.

PONTEVEDRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Rios Pérez.
Objeto de la petición: Instalar en M. Rios, 119 (Bueu) una fábrica de hielo.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: 3.000 kilogramos de hielo diarios en jornada normal de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en un plazo de diez días en estas oficinas, sitas en Martitegui, número 4.

Pontevedra 17 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal Sabio.

5.218.

Distritos Mineros

LA CORUNA

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia y a tenor de lo determinado en la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa por esta Jefatura para la ocupación de los terrenos precisos para la explotación de los yacimientos de lignito de los terminos municipales de Puentes de Garcia Rodriguez y La Capela (La Coruña) por la «Empresa Nacional Carvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.».

Declarada de urgencia por Decreto de 12 de marzo de 1948, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 del mismo mes y año, a los efectos de expropiación forzosa y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de los terrenos precisos para dicha explotación minera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos, que en los días que a continuación se expresan y a las diez horas, se procederá por el representante de la Administración, acompañado de sus peritos y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia que se relaciona a continuación (quinta relación, tercer grupo), y que están situadas en el término municipal de Puentes de Garcia Rodriguez debiéndose advertir a los interesados que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca.—Propietario.—Paraje.—Clase de la finca.

Día 25 de noviembre de 1958

- | | |
|----------|--|
| 44 c). | D. José Cortés Lamas. Illade. Labradío. |
| 120 bis. | D. Jorge Pita Permuy. P. Piedra. Casa. |
| 123 a). | D. José Bellas Gid. P. Piedra. Casa. |
| 179. | Herederos de Manuel Cazas. La Barosa. Casa y labradío. |
| 179 a). | D. Francisco Cazas y otros. La Barosa. Casa. |
| 179 b). | D. Francisco Cazas. La Barosa. Barosa. Casa. |
| 191 a). | D. Antonio Rodríguez. La Barosa. Prado. |
| 191 b). | D. Constantino Porrño. La Barosa. Prado. |
| 195 b). | D. Jesús Nieto. La Barosa. Prado. |

- 206. D. Amador López. P. Piedra. Casa y labradío.
- 286. Herederos de don Manuel Cazas. Palloza. Labradío.
- 295. D.ª Antonia Cabarcos Yáñez. La Barosa. Monte y tojal.
- 307. D. Jesus Cabarcos. La Barosa. Labradío.
- 308 a). D. Pedro Ledo Corral. La Barosa. Labradío.
- 308 b). Herederos de don Manuel Cabarcos. La Barosa. Labradío.
- 308 c). D.ª Antonia Cabarcos La Barosa. Pastizal.
- 309. D. José Alonso doña Antonia Cabarcos. La Barosa. Labradío.
- 310 a). D.ª Ramona Bello Lopez. La Barosa. Pastizal.
- 310 b). D. Enrique Lopez Vilaboy La Barosa Pastizal.
- 311. D. Francisco Cazas Corral. La Barosa. Labradío.
- 312. D.ª Josefa Alonso. La Barosa. Labradío.
- 313. D.ª Reineños Bermúdez La Barosa. Labradío.
- 322. D.ª Antonia Cabarcos Yáñez. La Barosa. Monte tojal.
- 323. Hijos de Puentes. Centro Gallego. Cuba. La Barosa. Escuela y pastizal.

Día 26 de noviembre de 1958

- 324. D.ª Josefa Alonso. La Barosa. Monte tojal.
- 325. D. Antonio Rochela La Barosa. Monte tojal.
- 326. D.ª Sinfarosa Lopez y don Manuel Cazas. La Barosa Monte tojal.
- 327. D.ª Josefa Alonso. La Barosa. Monte tojal.
- 333. D.ª Antonia Cabarcos Yáñez. La Barosa. Monte tojal.
- 334. D.ª Josefa Alonso. La Barosa. Monte tojal.
- 335. D. Antonio Rochela. La Barosa. Monte Tojal
- 336. D.ª Sinfarosa Lopez y don Manuel Cazas. La Barosa. Monte tojal.
- 337-338-339 D.ª Josefa Alonso La Barosa. Monte tojal.
- 340. D.ª Antonia Cabarcos Yáñez. La Barosa. Prado.
- 341. Herederos de don Manuel Cabarcos Fraga. La Barosa. Prado.
- 342. D.ª Antonia Cabarcos Yáñez. La Barosa. Pastizal.
- 343. D.ª María Juana Alonso. La Barosa. Pastizal.
- 344 a). D. Pedro Ledo Corral La Barosa. Pastizal.
- 344 b). D. José María Alonso. La Barosa. Pastizal.
- 345 a). Herederos de don Manuel Cazas. La Barosa. Pastizal
- 345 b). D. Pedro Ledo Corral. La Barosa. Pastizal.
- 346. D. Pedro Ledo Corral. La Barosa. Monte tojal.
- 347. D.ª Estrella Garcia La Barosa. Monte tojal
- 348 a). D. Pedro Ledo Corral. La Barosa. Monte tojal.
- 348 b). D.ª Antonia Cabarcos Yáñez. La Barosa. Monte tojal.
- 349 a). Herederos de don Manuel Cabarcos Fraga. La Barosa. Pastizal.
- 349 b). D.ª Antonia Cabarcos Yáñez. La Barosa. Monte tojal
- 350. D.ª Josefa Alonso. La Barosa. Pastizal.

Día 27 de noviembre de 1958

- 351 a). D.ª Josefa Alonso y don Pedro Ledo La Barosa. Pastizal.
- 351 b). Herederos de don Manuel Cabarcos Fraga. La Barosa. Pastizal.

- 352. D. Pedro Ledo Corral. La Barosa. Pastizal.
- 354. D.ª Antonia Cabarcos La Barosa. Prado
- 355 a). Herederos de don Manuel Cabarcos. La Barosa. Labradío.
- 355 b). D. José María Alonso Cabarcos. La Barosa. Labradío.
- 356. D.ª Antonia Cabarcos. La Barosa. Labradío.
- 357. D.ª Ramona Bello López. La Barosa. Labradío.
- 258. D.ª Josefa Alonso. La Barosa. Pastizal.
- 359 a). Herederos de don Manuel Cazas. La Barosa. Prado.
- 359 b). D.ª Josefa Uceira. La Barosa. Prado.
- 360. D. Pedro Ledo Corral La Barosa. Labradío.
- 367 a). Herederos de don Tomás Pico. La Barosa. Labradío y prado.
- 367 b). D.ª María Cazas Uceira. La Barosa. Labradío.
- 373 a). D.ª María Cazas Uceira. La Barosa. Labradío
- 375. D. Pedro Ledo Corral. La Barosa. Prado.
- 376. Herederos de don Manuel Cabarcos Fraga. La Barosa. Prado.
- 377. D. Pedro Ledo Corral. La Barosa. Prado.
- 378. D.ª Josefa Alonso. La Barosa. Pastizal.
- 380. D. Jesus Cabarcos. La Barosa. Pastizal.
- 381. D. Pedro Ledo Corral. La Barosa. Prado.
- 382. Herederos de don Manuel Cabarcos Fraga. La Barosa Prado.
- 383. Hermanos Lamigueiro Garcia. La Barosa. Prado
- 384. Herederos de don Manuel Cabarcos Fraga. La Barosa Prado.

Día 28 de noviembre de 1958

- 385. D. Pedro Ledo Corral. La Barosa. Prado.
- 386. D. Pedro Ledo Corral. La Barosa. Prado.
- 387. D.ª Antonia Cabarcos La Barosa. Pastizal
- 388. D.ª Josefa Alonso. La Barosa. Pastizal.
- 389-390. D. Pedro Ledo Corral La Barosa. Pastizal
- 391. Herederos de don Antonio Alonso. La Barosa. Monte tojal.
- 392 a). D. Pedro Ledo Corral. La Barosa. Pastizal.
- 392 b). D.ª Antonia Cabarcos Yáñez. La Barosa. Pastizal.
- 393 a). Herederos de don Manuel Cabarcos Fraga. La Barosa. Pastizal.
- 393 b). D.ª Antonia Cabarcos Yáñez. La Barosa. Pastizal.
- 394-395. D. Pedro Ledo Corral. La Barosa. Monte tojal.
- 396. D.ª Josefa Alonso La Barosa. Monte tojal.
- 397. D. Pedro Ledo Corral. La Barosa. Monte tojal
- 388. D. Pedro Ledo Corral. La Barosa. Monte tojal
- 399. D.ª Josefa Alonso Cabarcos. La Barosa. Monte tojal.
- 400. D. Jesús y don José María Cabarcos. La Barosa. Pastizal.
- 401. D. Manuel Bouza Alonso. La Barosa. Pastizal.
- 402. D. Pedro Ledo Corral La Barosa. Labradío.
- 403. D. Jesús Garcia La Barosa. Labradío.
- 517 b). D.ª Josefa Alonso. P. Piedra. Pastizal.
- 518 b). D.ª Josefa Alonso. P. Piedra. Pastizal.
- 519 b). D.ª Josefa Alonso. La Barosa. Monte tojal.

- 521 b). D. Pedro Ledo Corral Carracedo. Labradío.
- 522 b). D.ª Josefa Alonso. Carracedo. Labradío.

La Coruña, 24 de octubre de 1958.—El Representante de la Administración. 12.352.

MINISTERIO DEL AIRE

Regiones Aéreas

CENTRAL

Junta Regional de Adquisiciones

SUBASTA

El día 6 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, se reunirá esta Junta en el despacho del señor Presidente, sito en la Agrupación Central de Transmisiones (Getafe), para la compra de harina para elaboración de pan, con arreglo a la siguiente distribución:

Parque Regional de Getafe, 3.680 Qm.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, estarán a disposición de los señores posibles oferentes en el Parque de Intendencia (Getafe) y en las oficinas de la Región Aérea Central (Jefatura de Intendencia), Quintana, número 7 (Madrid).

El importe gastos anuncio, de cuenta, a prorrateo; adjudicatarios. Getafe, 10 de noviembre de 1958.—El Capitán Secretario. 12.306.

Maestranzas Aéreas

SEVILLA

Delegación Regional.—Junta Liquidadora

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 28 de noviembre actual, a las once y treinta horas, comprendiendo chatarra de aluminio, motores de avión y material vario. Detalles, en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 8 de noviembre de 1958.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán. 1.ª 15-11-1958

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de la Sociedad Insecticidas Cóndor, S. A. de nacionalidad española, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de benceno, con punto de destilación entre 78° y 80°, para su transformación en hexaclorociclohexano técnico, 12-14 por 100 isómero gamma, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio puedan formular quienes se estime quedarían afectados por la concesión, se

publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: **INSTITUCIONES CONSOR. S. A.**

Domicilio: El Retiro, 7; teléfono 94640 Baracaldo (Vizcaya).

Mercancía que ha de importarse: Benceno, con punto de destilación entre 78°C y 80°C.

Países de origen: Alemania, Holanda, Bélgica y Francia.

Mercancía que ha de exportarse: Hexaclorociclohexano técnico 12-14 por 100 de isómero gamma.

Países de destino: Egipto, países árabes, Turquía e Hispanoamérica, principalmente.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización. 1, cloración del benceno en presencia de un catalizador; 2, neutralización del hexaclorociclohexano así obtenido; 3, destilación; 4, molienda.

Empiazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Baracaldo (Vizcaya), barrio Sacona, calle de El Retiro, número 7.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 15 por 100 sobre el rendimiento teórico.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 50 kilos de benceno por 100 kg de hexaclorociclohexano técnico exportado.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Un año para su transformación y dos años para su exportación.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: La dificultad de un abastecimiento regular y suficiente de benceno de la calidad 78-80° de destilación y su alto precio nacional, de dos a tres veces superior al internacional.

Aduanas designadas para realizar las importaciones: Bilbao, por mar, e Irún, por ferrocarril.

Aduanas exportadoras: Bilbao, Irún y Barcelona.

Madrid, 14 de octubre de 1958.—Por delegación, José Luis Goicolea.

976.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de 115 viviendas de «renta limitada» y urbanización en Miranda de Ebro (Burgos), acogidas a los beneficios que establece la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Antonio Alamo y López Letona.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diez millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos (10.189.842) pesetas con veinticuatro (24) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cual-

quier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Burgos o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Burgos es de ciento treinta mil novecientos cuarenta y nueve (130.949) pesetas con veintium (21) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de doscientas sesenta y un mil ochocientos noventa y ocho (261.898) pesetas con cuarenta y dos (42) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, nums. 18-20, Madrid) durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente a: de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si este fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden de la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Burgos, sita en Burgos; en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos una vez presentados no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente y el otro que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

- El resguardo de la fianza provisional.
- La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.
- Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, a que se referiré la condición se-

gunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquélla ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los teculcos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata es haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto Director de las mismas en el modelo oficial de la Obra que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquiera otra causa justificada a juicio de la Mesa permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formará parte de la misma, como vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien ésta confiera su representación; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S. Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto Asesor o Colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario Técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución junto con la protesta que consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si es el plazo señalado para la cons-

titudin de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 23 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

3.959.

• • •

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de 50 viviendas de renta limitada y urbanización en Reinosa (Santander), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho y Mazo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y ocho (3.848.178) pesetas con ochenta (80) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial, de Sindicatos de Santander o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Santander es de sesenta y dos mil setecientos veintidós (62.722) pesetas con sesenta y ocho (68) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco (125.445) pesetas con treinta y seis (36) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado núms. 18-20, Madrid) durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Santander situada en Santander en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el

plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente y el otro que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta y en el que se especificará, con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto Director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 28 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquiera otra causa justificada a juicio de la Mesa permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se

refiere que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma como vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien ésta confiera su representación; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto Asesor o Colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario Técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido por la Mesa, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 23 de octubre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

3.960.

• • •

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEFINITIVAS

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Antonio Martínez Mora, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 50 viviendas de renta limitada en Fuentes de San Esteban (Salamanca), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 8 de noviembre de 1958.—Por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.

4.170.

• • •

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «S. A. T. O.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de ciento cincuenta y seis «viviendas protegidas» en Almería, ya que el Instituto Nacional de

la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 7 de noviembre de 1958.—Por delegación, Antonio Doz de Valenzuela. 4.171.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «S. A. T. O.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cincuenta y cuatro «viviendas protegidas» en Almería, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 7 de noviembre de 1958.—Por delegación, Antonio Doz de Valenzuela. 4.172.

JACERES

Por el presente se convoca a concurso público para la adquisición de maquinaria y herramientas con destino al Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen de Guadalupe» (Cáceres), con arreglo al pliego de condiciones redactado al efecto, que está expuesto en la C. N. S. de Cáceres avenida de España, número 7.

El plazo para presentación de ofertas es de quince días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

Cáceres, 27 de octubre de 1958.—El Presidente de la J. E. A. P., Ignacio Fernández Aguado. 3.982.

HUESCA

Se anuncia concurso público para la adquisición de un aparato electrocardiográfico, dos canales, inscripción directa y que permita la electrordiagnosia, destinado al Sanatorio Quirúrgico «La Inmaculada», de la O. S. 18 de Julio, en esta ciudad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos de Huesca, General Franco, número 7, siendo el plazo de admisión de ofertas de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Huesca, 11 de noviembre de 1958.—El Presidente de la J. E. A. P. 4.185.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital anuncia concurso para la instalación de una nueva red de alumbrado público en las calles de Félix Pizcueta, Pizarro, Hernán Cortés, Isabel la Católica, Jorge Juan, mercado de Colón, Conde Salvatierra de Alava, Grabador Esteve y Serrano Morales, de esta ciudad, de acuerdo con los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 1 de agosto último.

El tipo de licitación es de un millón doscientas noventa y cuatro mil setecientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (1.294.759,49), a la baja.

Las obras objeto de este concurso deberán dar comienzo en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se comunique al adjudicatario que puede iniciarlas, y deberán estar totalmente terminados los trabajos de instalación en el plazo de tres meses, a contar de la indicada fecha.

El adjudicatario percibirá el precio del contrato en cantidades parciales correspondientes a las certificaciones mensuales que expida el Director Técnico de la Corporación municipal, y su importe se abonará con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, partida 93, del vigente presupuesto del Interior, prorrogado, de 1957, donde ha sido contraído.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, planos y demás antecedentes de este concurso se hallan de manifiesto, a disposición de los licitadores, en el Negociado de Subastas y Concursos de la Sección de Fomento de estas oficinas municipales todos los días laborables durante las horas de diez a catorce.

La garantía provisional para tomar parte en esta licitación asciende a veinticinco mil ochocientos noventa y cinco pesetas con dieciocho céntimos (25.895,18), y la definitiva será el equivalente al cuatro por ciento de la cantidad objeto del remate.

Las proposiciones se formularán de acuerdo con el modelo que se inserta al final de este anuncio, y se presentarán en el referido Negociado de Subastas y Concursos durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO desde las diez a las trece horas, y la apertura de las pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente a la terminación de este plazo, a las doce horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Valencia, 7 de octubre de 1958.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio que señala, para todos los efectos de este concurso, en esta ciudad, calle, número, piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de agosto último, para contratar por concurso las obras de instalación de la nueva red de alumbrado público en las calles de Félix Pizcueta, Pizarro, Hernán Cortés, Isabel la Católica, Jorge Juan, mercado de Colón, Conde Salvatierra de Alava, Grabador Esteve y Serrano Morales, se obliga a realizar los expresados suministros y trabajos de instalación por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a pesetas, y con la baja de unidades y centésimas por ciento. (Fecha y firma del proponente.) 3.747.

DURANGO

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, adoptado en sesión de fecha diecisiete del pasado mes, se saca a pública subasta la adjudicación de los aprovechamientos de maderas y leñas de los montes de propiedad municipal, incluidos en el Catálogo de utilidad pública, en las condiciones que a continuación se expresan:

Monte núm. 31: «Mendigana y Dolometa», lote primero, entresaca: 446 pinos «insignis», con 200,500 metros cúbicos, 100 estéreos.

Precio base de subasta: 111.275 pesetas.
Precio índice: 139.093,75 pesetas.
Fianza provisional: 6.954,68 pesetas.

Monte núm. 31: «Mendigana y Dolometa» lote segundo, entresaca: 640 pinos «insignis», con 62.600 metros cúbicos, 80 estéreos.

Precio base de subasta: 34.730 pesetas.

Precio índice: 43.412,50 pesetas.
Fianza provisional: 2.170,62 pesetas.
Monte núm. 31: «Mendigana y Dolometa», lote tercero entresaca: 775 pinos «insignis», con 138.350 metros cúbicos, 65 estéreos.
Precio base de subasta: 76.742,50 pesetas.

Precio índice: 95.928,12 pesetas.
Fianza provisional: 4.976,40 pesetas.
Monte núm. 34: «Videclaya», lote primero, matarrasa: 1.820 pinos «insignis», con 813.700 metros cúbicos, 400 estéreos.

Precio base de subasta: 654.960 pesetas.
Precio índice: 818.700 pesetas.
Fianza provisional: 40.935 pesetas.

Monte núm. 34: «Videclaya» lote segundo, matarrasa: 780 pinos «insignis», con 305.888 metros cúbicos, 150 estéreos.

Precio base de subasta: 246.210,40 pesetas.
Precio índice: 307.763 pesetas.

Fianza provisional: 15.388,15 pesetas.
Monte núm. 34: «Videclaya», lote tercero matarrasa: 396 pinos «insignis», con 201.632 metros cúbicos, 100 estéreos.

Precio base de subasta: 162.305,60 pesetas.
Precio índice: 202.882 pesetas.

Fianza provisional: 10.144,10 pesetas.
La fianza definitiva el diez por ciento del importe de la adjudicación.

Podrán concurrir a la subasta los poseedores de los certificados de las clases A, B y C.

La subasta tendrá lugar a las once horas del primer día hábil después de cumplidos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en la Casa Consistorial, y será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por un representante del Distrito Forestal de Vizcaya y el señor Secretario de la Corporación, que autorizará dicho acto.

Las proposiciones debidamente reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas y del Municipio serán redactadas conforme al modelo y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso hará constar de su puño y letra: «Proposición para tomar parte en la subasta de maderas; podrán entregarse en la Secretaría municipal todos los días hábiles de nueve a trece, a partir del siguiente a aparecer inserta dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO cerrándose el plazo de admisión el día anterior al de la celebración de la subasta.

A las proposiciones se acompañarán el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el acto de la subasta, el carné, y certificados profesionales y hojas de compras, anexo que debe de utilizarse, siendo desestimadas las ofertas que así no vengan provistas.

Se será de cuenta del adjudicatario el abono de los gastos de anuncios, de reconocimiento, señalamientos, tasaciones oficiales y autorizaciones que haya ocasionado el aprovechamiento, así como los que se originen con motivo de la subasta, autorizaciones, impuestos y derechos tanto del Estado Provincia y demás Organismos, los derechos reales y reintegro de pólizas y timbres.

Los pliegos de condiciones que han de regir en los aprovechamientos son los insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia números 96 y 97, de fecha 24 y 26 de agosto de 1958.

El rematante queda obligado, por cuenta y riesgo y responsabilidad del mismo, a entregar en el Distrito Forestal de Vizcaya, la totalidad de las pías cerradas que se obtengan de los pinos «insignis», objeto del aprovechamiento.

SANTAFE (GRANADA)

Los adjudicatarios de los aprovechamientos se hallarán obligados a ingresar previamente en la Habilitación del Distrito Forestal el importe de la gestión técnica que señala la Orden de Agricultura de fecha 13 de diciembre de 1952 sin cuyo requisito no se expedirá la licencia correspondiente a la ejecución del disfrute.

La fianza definitiva, a que se refiere la condición segunda de las administrativas generales del pliego de condiciones, se hará necesariamente en la Caja General de Depósitos, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Vizcaya, quedando el resguardo correspondiente en las oficinas del Distrito Forestal hasta la terminación del aprovechamiento. La fianza provisional, a constituir por los licitadores en la Depositaria municipal, será el cinco por ciento del tipo de licitación.

El cincuenta por ciento del remate deberá ser satisfecho por el adjudicatario en la Depositaria municipal, dentro de los cinco días de la notificación de la adjudicación definitiva, y el cincuenta por ciento restante, en dos plazos: 1.º Un veinticinco por ciento, a los treinta días de la adjudicación. 2.º Otro veinticinco por ciento, a los sesenta días de la adjudicación salvo que el aprovechamiento se realice antes de este plazo, en cuyo caso deberá hacerse efectiva dicha cantidad dentro de los cinco días de efectuarse la contada en blanco.

Servirán de complemento al pliego de estas condiciones el Reglamento de Contratación Municipal, el Decreto de 4 de agosto de 1952 relativo al régimen de libertad vigilada de precios para las maderas del país, leñas y carbones vegetales la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de agosto de 1952 y demás disposiciones concordantes con esta materia.

Se reserva el Ayuntamiento la facultad de ejercer el derecho de tanteo que determina el artículo cuarto del Decreto citado anteriormente.

Durango, 8 de octubre de 1958.—El Alcalde accidental, Valentín Eguidazu.

Modelo de proposición

Don de años de edad, vecino de provincia de calle de número en representación de lo cual lo acredita con; en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas:

Del monte núm. 31: «Mendigana y Dolometa» lote primero, a entresaca, ofrece la cantidad de pesetas.

Del monte núm. 31: «Mendigana y Dolometa» lote segundo, a entresaca, ofrece la cantidad de pesetas.

Del monte núm. 31: «Mendigana y Dolometa» lote tercero, a entresaca, ofrece la cantidad de pesetas.

Del monte núm. 34: «Videcelaya» lote primero, a matarrasa, ofrece la cantidad de pesetas.

Del monte núm. 34: «Videcelaya» lote segundo, a matarrasa, ofrece la cantidad de pesetas.

Del monte núm. 34: «Videcelaya» lote tercero, a matarrasa, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado hoja de compras número de las relativas al mismo cuvas características con relación con la subasta, son las siguientes:

1.ª Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

2.ª Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a de de 1958.

3.656.

El Alcalde Presidente hace saber: Que previo el oportuno acuerdo de esta excelentísima Corporación, adoptado en forma legal, el correspondiente permiso del Ministerio de la Gobernación y la exposición al público por término de ocho días hábiles del expediente en trámite, y del pliego de condiciones que se dejará redactado en sesión ordinaria de este excelentísimo Ayuntamiento del día 16 del pasado mes de agosto, celebrada en primera convocatoria, se anuncia la venta mediante subasta pública de la siguiente finca, propiedad de esta Excm. Corporación:

Finca rústica, de los propios de este Ayuntamiento, inventariada al número 14, situada en el pago de Barraza, vulgarmente nombrada Agropecuaria, parcelas 65 (a), 65 (b) y 66 del polígono 16 del Catastro, atravesada de Saliente a Poniente por el brazal llamado Perolero y lindante: Norte, acequia del Cerrillo y tierras de doña Francisca Rosales Méndez; Sur, acequia de los Ojos; Este, camino del Zahori y tierras de doña Francisca Rosales Méndez y Oeste, tierras de don José Carrillo de Albornoz, don Faustino Fernández Campos y doña Trinidad Aparicio Aranda. Con superficie de 70 marjales 92 estadales, o sea tres hectáreas setenta y cuatro áreas setenta centiáreas y cincuenta cuatro decímetros cuadrados, según los títulos, y tres hectáreas cuarenta y siete áreas y ochenta centiáreas, según el Catastro conceptuada como cereal riego de primera. Es libre de cargas y se halla al corriente en el pago de contribución, procediendo de compraventa, y hallándose inscrita en dos parcelas al tomo 779, libro 127, folio 107, finca 5.074, inscripción 2.ª, la una, y la otra a los mismos tomo y libro, folio 102, finca 5.073 inscripción 1.ª (Registro de la Propiedad de esta ciudad)

El tipo mínimo para optar a la subasta será el de un millón ciento sesenta y tres mil ochocientos pesetas, precio que podrá ser mejorado y no disminuido, ya que no se admitirán las propuestas que no lo cubran

El pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta, así como el expediente que se tramita sobre la misma, se halla expuesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos lo deseen todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta habrá de presentarse garantía provisional, consistente en la suma de veintitrés mil docientas setenta y seis pesetas, equivalentes al dos por ciento del tipo, sin que proceda la constitución de garantía definitiva, por determinarse que durante el plazo en que ésta habría de quedar constituida, ha de hacerse efectivo el precio del contrato. El importe de la fianza podrá prestarse en metálico o en valores públicos en la Caja municipal o en la General de Depósitos, sujetándose a las formalidades requeridas por la Ley para uno u otro caso

El precio de la venta habrá de hacerse efectivo dentro de los diez días siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva, quedando facultado el adjudicatario, una vez lo efectúe, para determinar cuando haya de otorgarse la correspondiente escritura pública, que habrá de serlo ante el Sr. Notario de esta ciudad, con cuyo requisito o formalidad se entenderá dada la posesión de la finca.

Las proposiciones optando a la subasta se presentarán, con los correspondientes reintegros del Estado y municipal, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y que habrán de ser extendidas conforme al modelo que se inserta y acompañadas del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

Modelo de proposición

Don vecino de enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la venta mediante subasta pública de la finca rústica propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, sita en el pago de Barraza, de su término municipal, ofrece como precio de tal venta la suma de pesetas (cartidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

El sobre que contenga la proposición habrá de aparecer con la siguiente inscripción: «Pliego para optar a la subasta de una finca rústica situada en el pago de Barraza, de Santafé, propiedad de su excelentísimo Ayuntamiento.»

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas, todos los días hábiles hasta el anterior, inclusive, al en que deba tener lugar el acto de apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Excm. Corporación Municipal, ante la Mesa que se constituirá al efecto, formada por S. S. el Alcalde o señor Concejal en quien delegue, y el señor Secretario del Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente hábil al en que haga veinte hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del edicto anunciándola

De no concurrir licitador a la subasta, se celebrarán una segunda y una tercera a los tres días hábiles de la precedente, y a la misma hora de las once, admitiéndose las proposiciones que puedan presentarse para estas dos subastas, que se celebrarán sin modificación, de tipo, hasta el día hábil anterior al en que las mismas deban de tener lugar, durante las horas que quedan establecidas para la primera.

Santafé, 3 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Francisco de Paula Hernández Gómez.

11.224.

ZUERA (ZARAGOZA)

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de un Matadero público municipal, las cuales, por ser haber sido declaradas de «urgencia» en consideración a las especiales circunstancias concurrentes, el plazo que se concede para concurrir a ella es el de ocho días hábiles, que contará desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o «Boletín Oficial» de la provincia.

El precio inicial de licitación en «baja» es de 750.000 pesetas, rigiendo en tal acto como documentos normativos, los pliegos de condiciones facultativas y particulares económico-administrativas aprobadas reglamentariamente para el indicado fin, que forman contenido del expediente a consultar en la Secretaría General de la Corporación.

Toda proposición deberá ser hecha con arreglo al siguiente modelo oficial:

Don de años de edad, de profesión vecino de de la provincia de enterado de los pliegos de condiciones facultativas y particulares económico-administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente general, se comprometo a ejecutar las obras de construcción del Matadero público municipal de la Villa de Zuera, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, acompañando además, en pliego separado, la documentación exigida en relación con la subasta.

..... a de de 1958.

(Firma del licitador.)

Zuera, 10 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Justo Pérez, 4.192.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de esta ciudad, en providencia de fecha veinticuatro de octubre del corriente año, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, en nombre de don Juan Argelaguer Gibellá, contra la Sociedad mercantil de responsabilidad limitada Compañía Industrial Constructora de Obras, Sociedad Limitada (C. I. C. O.) por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas y a las que se refiere la demanda, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta:

a) Porción de terreno sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar con frente a la calle Escultor Llimona de superficie 105 metros equivalentes a 2.779.35 palmos, también cuadrados, dentro de la cual existe un edificio destinado a vivienda, de planta baja y sótano, que ocupa 64.79 metros cuadrados. Linda, por su frente, Sur, en una línea de siete metros con dicha calle; por detrás, Norte, en otra línea de siete metros y por la izquierda, entrando. Oeste, en una línea de quince metros, con resto de la finca de la que se segrega, propiedad de don José Roqueta, y por el Este o derecha, en otra línea de quince metros, con finca de don Carlos de Montoliu.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

b) Solar o porción de terreno sito en esta ciudad barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Santiago Rusinyol de superficie 96 metros 82 decímetros equivalentes a 2.562.61 palmos, también cuadrados dentro de la cual existe edificada una casita de planta baja solamente, que ocupa 59.89 metros cuadrados Linda, por su frente, Sur en una línea de 2.40 y otra de nueve metros, con dicha calle; por detrás, Norte en una línea de doce metros, con la calle Cartellá, mediante otro solar de la misma procedencia, por los demás linderos mediante una línea quebrada con resto de finca de la que se segrega.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cien mil pesetas.

c) Solar o porción de terreno, sito en esta ciudad barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle del Pintor Mir, de superficie 108 metros, equivalentes a 2.858.52 palmos, también cuadrados, dentro de la cual existe edificada una casa compuesta de planta baja, que ocupa 81.85 metros; dos pisos que ocupan 51.45 metros y sótanos que ocupan solamente 51.65. Linda, por su frente, Oeste, en una línea de 7.20 metros con dicha calle; por detrás, Este en otra línea igual, y por la derecha entrando Sur, en una línea de quince metros, con mayor finca de la cual se segrega.

Valorada la descrita finca en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta ciudad.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, pisos bajos, el

día treinta de diciembre próximo y hora de las once y media de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de tasación, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, con la inscripción de las fincas, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como los gastos de este y consiguientes hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 5 de noviembre de 1958.—El Secretario, Federico Salnz de Robles 12.295.

SEVILLA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Herrera Martínez contra don José Pulido Aparicio, se sacan a pública y segunda subasta las siguientes fincas:

Primera.—Huerta de solería y frutales nombrada La Vicaría, al sitio de la Cañada del Valle, término de Carmona, de cabida tres hectáreas 32 áreas cinco centiáreas, equivalentes a seis fanegas de tierra, que contiene casilla de fábrica, pozo anoriado y alberca; linda: al Norte, con capellanía que fué de don José Vázquez y camino de la Huerta del Valle; Sur, con huerta de la Palma y olivares de don Matías Jalón; Este, con la capellanía que fué de don Andrés Ojeda, y Oeste, con la huerta de La Palma y tierras de don José Pulido Aparicio; inscrita en el Registro de Carmona al tomo 480, libro, 399, folio 228 finca número 15.174 inscripción cuarta.

Segunda.—Suerte de tierra en término de Carmona, al sitio de La Vicaría, con una hectárea 33 áreas y 61 centiáreas, equivalente a dos fanegas y cuatro celemines; linda: al Norte, con el camino llamado de los Graneros; Sur, con La Vicaría antes descrita; Este, con la fracción de la misma finca que se adjudicó a don Manuel Itiguez Rosendo y Oeste con la huerta llamada de La Palma. Inscrita en el mismo Registro al tomo 530 libro 441, folio 192 finca número 16.816 inscripción primera.

Para el remate se señala el día doce de diciembre venidero, a las doce, en este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, que fué de ciento sesenta y cinco mil pesetas, la descrita en primer lugar, y cuarenta y cinco mil pesetas la segunda, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, y que de-

beran consignar previamente el diez por ciento, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 31 de octubre de 1958.—El Juez, José Rivera García.—El Secretario, Rafael Lage Pereira 12.223.

EDICTOS

Juzgados Civiles

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de hoy recaída en la causa que se tramita por homicidio por imprudencia contra M. Le Bourchis Pierre, súbdito francés, que tenía fijado como su domicilio el hotel Madrid en dicha capital, y después marchó para Zaragoza ignorándose las señas de esta última población así como su actual paradero, se cita a dicho procesado para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y demás preciso, oja apercibimiento que de no hacerlo se decretará su prisión (Causa número 58 de 1958.)

Ocaña, 30 de agosto de 1958.—El Secretario.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita como y empieza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos nombrados a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

ALARCON FORMENTO, Fernando; de veintidós años, hijo de Ramón y de Benigna, soltero, empleado de Banca, natural de Zaragoza y vecino de Huesca, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 66 de 1958 por estafas; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.—(4.351).

FERNANDEZ BARROS, Francisco; de treinta y ocho años, hijo de José y de Purificación, natural de Salceda de Caselas-Túy, Agente de Seguros, con último domicilio en Vigo calle José Antonio, 28, tercero; procesado en causa 334 de 1952 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Vigo.—(1.231).

GONZALEZ USERO, Juan; de treinta y cuatro años, hijo de Andrés y de Antonia, soltero, natural y vecino de la ciudad de Granada; procesado en causa 2 de 1945 por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.149).

MANZANO TERUAL, Diego (a) «El Manzano» y «El Pavo»: hijo de Diego y de Carmen, de treinta y cuatro años de edad, natural y vecino de Espinardo, con domicilio en calle de la Paz, 9, jornalero, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 48 de 1958 por quebrantamiento de condena; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña. — (4.403)

JARABA LEAL, Santiago: de veintinueve años, casado, ilusionista, natural y vecino de Córdoba que trabaja en el Circo Estambul, procesado en sumario 278 de 1957 por abandono de familia; ha de comparecer en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda. — (4.083)

LODEIRO GANDON, Josefa; y **FERNANDEZ PINEIRO, José**: cuyos datos se desconocen; comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo como procesados en el sumario 155 de 1957 por lesiones graves. — (2.172)

HERNANDEZ BRAVO, Dolores; viuda, de setenta y dos años, vecina de Madrid, que tuvo su domicilio en Antonio Leiva, número 28 chabola, Carabanchel Bajo; procesada en causa 51 de 1955 por falsedad; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe. — (3.908)

BENEDICTO MARCIAL, Aurelio; natural de La Coruña, de veintisiete años, hijo de José y de Consuelo; procesado en el sumario 278 de 1958 por hurto; ha de comparecer en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Madrid. — (4.601)

CALVO MORALES, Demetrio; soltero, de veintiocho años, hijo de Domingo y de Tomasa, natural de Cuba; y

NAVARRO NAVARRO, Bárbara; soltera, de treinta y ocho años, hija de Fernando y Isidora, natural de San Miguel de Valero (Salamanca), que tuvieron su domicilio en Madrid, calle Fernán González número 32 primero, B; procesados en sumario 96 de 1958 por estafas; comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid. — (3.523)

PANIAGUA ANDRES, Francisca; hija de Esteban y de María, de veintitrés años, soltera, natural de Palencia, sus labores, con último domicilio en Baracaldo; procesada en causa 222 de 1958 por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao. — (1.371)

JIMENEZ MONTOYA, José; de veinticinco años, hojalatero ambulante, que viaja en compañía de sus padres y hermanos con un carro tirado por una caballería; procesado en sumario 11-1958 por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino. — (1.106)

FERNANDEZ MUÑOZ, Antonio; natural de Bujalance, de veintiocho años, hijo de Alejandro y de Encarnación, vecino de Madrid, con domicilio en Antonio López, chabola, junto al puente de Praga; procesado en causa 145 de 1954 por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe. — (4.522)

AMAYA CORTES, Antonio; de veintidós años, gitano; procesado en sumario 204 de 1958 por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar. — (4.457)

SANCHEZ GOMEZ, Juan; natural de Madrid, de cuarenta años, hijo de Alejandro y de María, vecino de Madrid; procesado en causa 45 de 1957 por hurto.

MONTERO MUÑOZ, Jonás; natural de Madrid, soltero, industrial, de treinta y tres años, hijo de Pelayo y de Guadalupe, con último domicilio en Isabel la Católica, número 19; procesado en la causa 78 de 1958 por injurias;

MARTIN ALAMINOS, Manuel; natural de Madrid, casado de cincuenta años, hijo de Gregorio y de Manuela, con domicilio en Madrid, calle Fernández de los Ríos 80; procesado en causa 77 de 1952 por lesiones;

CALABUCH BALLESTER, Benito; natural de Madrid, casado, albañil, hijo de Benito y de María, de veinticinco años, con último domicilio en Mira el Río Baja, número dos; procesado en causa 246 de 1955;

PEREZ MAESTRE, Manuel; casado, electricista, mayor de edad, vecino de Madrid, procesado en causa 343 de 1957 por malversación de bienes. — (4.451)

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Madrid. — (4.451)

PORCEL VARELA, Isabel; de veinticinco años, hija de Antonio y de Teresa, natural de Granada y vecina de Barcelona; procesada en causa 55 de 1950 por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada. — (4.654)

LOPEZ FERNANDEZ, Fernando; hijo de Fernando y de María, de veintisiete años, empleado, natural de Granada y vecino de Barcelona, que tuvo su domicilio en la calle Ancha, 6, tercero, primera; procesado en sumario 74 de 1957 sobre apropiación indebida y falsedad; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada. — (3.540)

CARTAGENA NAVARRO, Josefina, natural de Redobán, soltera, comadrona, de veintisiete años, hija de Antonio y de Teresa, con último domicilio en Librilla y Alcantarilla; procesada en causa 67 de 1955 por estafa. — (2.768)

JIMENEZ MANOGIL, José Antonio, natural de Almoradí, soltero, agricultor, de treinta y un años, hijo de José y de Manuela, con último domicilio en Almoradí, calle Toledo, 10; procesado en causa 88 de 1957 por hurto. — (2.371)

FERNANDEZ MOLINA, Rafael (a) «Martos»; natural de Ogijares (Granada), soltero, pastor, de cuarenta y nueve años, hijo de Manuel y de Mariana, con último domicilio en Partalao; procesado en causa 5-1955 por estafa. — (2.370)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Totana.

CARMONA RODRIGUEZ, Antonio; de veintisiete años, hijo de Francisco y de Cecilia, soltero, minero, natural de Huesca y vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en la calle Alonso, 2, primero, y cuyo actual paradero se desconoce; se halla procesado en causa 94 de 1956 por rapto. — (892)

MORENO GARCIA, Juan; de sesenta y un años, hijo de Francisco y de Francisca, casado, natural y vecino de Pozo Alcón; procesado en causa 111 de 1953 por hurto. — (2.505)

SANTIAGO MORENO, Diego (a) «Yeyé»; de unos veintisiete años, natural y vecino de Las Cuevas del Campo (Granada), hijo de Antonio y de Gracia, con último domicilio en el sitio conocido por Majadas Viejas, del indicado pueblo, gitano; procesado en sumario 26 de 1958 por lesiones. — (2.791)

GARCIA GARCIA, Pedro; gitano, hijo de Anastasio y de María, de veintiséis años, natural de Huéscar y vecino de Baza, con domicilio en Cueva de la Arena; procesado en causa 36 de 1952 por quebrantamiento de prisión. — (861)

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla.

MARTINEZ MORALES, Casiano; natural de Tauste, casado, del campo de treinta y siete años, hijo de Casiano y de Trinidad, con último domicilio en el pueblo de Tauste; procesado en causa 64 de 1946 por hurto. — (4.696)

GARCIA LATORRE, Tomás; natural de Tauste, soltero del campo, de treinta y ocho años, hijo de Lázaro y de Luisa, con último domicilio en Tauste; procesado en causa 64 de 1946 por hurto. — (4.637)

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.

VIEDMA MAZA, Ricardo; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Baeza, de treinta y nueve años, soltero, empleado de Correos que fué en Jabalquinto y que trasladó su domicilio en Málaga, calle Félix Sáez número 3; procesado en sumario 17 de 1949 por malversación de caudales públicos y sustracción de correspondencia; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baeza. — (4.546)

VARELA CARDESIN, José María; de treinta y ocho años, casado, mampostero, hijo de Josefina y de Modesto, natural de Forcarey, de donde era vecino; se halla procesado en causa 545 de 1952 por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares. — (4.438)

FERNANDEZ SERRANO, Juan Pedro; de sesenta años, casado, jornalero, natural de Hornos de Segura y vecino de Beas de Segura, en el Arroyo del Ojanco; procesado en sumario 65 de 1944 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo. — (4.435)

SEGARRA MIRAVET, Emilio; natural de Castellón, soltero, chófer, de veintisiete años, hijo de José y de Dolores, con último domicilio en Castellón, calle Igual, 13; procesado en causa 175-1958 por escándalo público; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón. — (4.348)

SAN SEGUNDO GONZALEZ, José; conocido también por José Exosito González, de treinta y nueve años, natural de Avila, que tuvo su último domicilio en Madrid, calles José Garrido, núm. 4, y Gova, número 84 chófer; procesado en sumario 111 de 1954 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cebreros. — (4.325)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A., domiciliada en Barcelona:

a) 470.000 acciones ordinarias, serie B, al portador, de mil pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 470.000, ambos inclusive; y

b) 1.000.000 de acciones preferentes, serie C, al portador, de mil pesetas nominales cada una completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 1.000.000, ambos inclusive, consistiendo la preferencia en que estas acciones, con relación a las del apartado a) anterior, tienen una prioridad para el cobro de un dividendo de hasta el 6 por 100 anual.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes

Bilbao, 21 de octubre de 1958.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.

12.313.

AGUAS Y SALTOS DEL ZADORRA, SOCIEDAD ANONIMA

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES EMITIDAS EN MARZO DE 1947

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 150 obligaciones correspondientes a las 15 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Obligaciones amortizadas

201 a	210	37.011	37.020
4.471	4.480	47.071	47.080
6.331	6.340	57.391	57.400
8.921	8.930	58.431	58.440
12.051	12.060	73.881	73.890
34.081	34.090	78.451	78.460
35.811	35.820	98.161	98.170
36.871	36.880		

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 485 pesetas cada una, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de noviembre próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 24 al 165, ambos inclusive

Villarreal, 24 de octubre de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

12.047.

BANCO DE ESPAÑA MADRID

27.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1951 AL 4 POR 100			
Serie A		Serie C	
200	199.001 a 321 (2)	137	136.001 a 37.000
207	206.001 7.000	293	292.001 790 (2)
294	293.001 94.000	642	641.656 42.000 (1)
389	388.282 89.000 (1)		
634	633.001 34.000		
797	796.001 97.000		
906	905.001 6.000	213	42.418 a 600 (1)
1.080	1.079.001 80.000	364	72.601 744 (2)
1.686	1.685.001 86.000	430	85.801 86.000
Serie B		Serie E	
110	109.391 a 10.000 (1)	532	53.101 a 200
271	270.001 71.000	556	55.501 600
553	552.001 53.000	626	62.532 600 (1)
817	816.001 215 (2)	686	68.501 557 (2)

Madrid 15 de julio de 1958.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—Visto bueno: P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior.

(2) Grupo residuo corriente.

4.200

28.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1951 AL 4 POR 100			
Serie A		Serie C	
106	105.001 a 106.000	293	292.791 a 93.000 (1)
200	199.322 200.000 (1)	573	572.001 946 (2)
559	558.001 442 (2)	585	584.001 85.000
870	869.001 70.000		
1.024	1.023.001 24.000		
1.025	1.024.001 25.000		
1.268	1.267.001 68.000	78	15.401 a 478 (2)
1.826	1.825.001 26.000	274	54.601 800
2.102	2.101.001 102.000	364	72.745 800 (1)
		454	90.601 800
Serie B		Serie E	
98	97.001 a 98.000	285	28.401 a 500
249	248.001 68 (2)	513	51.201 88 (2)
496	495.001 98.000	651	65.001 100
817	816.216 17.000 (1)	686	68.558 600 (1)

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—Visto bueno: P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior.

(2) Grupo residuo corriente.

5.663.

28.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1951.

50.º sorteo para las Obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión 15 de enero de 1946.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
---	---	---	---

EMISIÓN DE 15 DE JULIO DE 1951 AL 3,50 POR 100

Serie A

147	146.001 a 47.000
313	312.001 13.000
556	555.001 56.000
740	739.001 40.000
878	877.001 84 (2)
1.133	1.132.001 33.000
1.269	1.268.872 69.000 (1)

Serie B

53	52.001 a 510 (2)
212	211.048 12.000 (1)

Serie C

144	71.501 a 72.000
323	161.085 500 (1)
398	198.501 673 (2)

Serie D

46	9.001 a 154 (2)
172	34.260 400 (1)

Serie E

203	20.264 a 300 (1)
232	23.101 200
252	35.101 141 (2)

OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100.—EMISIÓN DE 15 DE ENERO DE 1946

Serie A

78	78
86	86
88	88
143	143

Serie B

2	2
16	16
108	108
189	159

Serie C

53	53
87	87

95	95
139	139

Serie D

48	48
94	94
161	161
163	163
204	204
220	220
280	280
344	344
449	449
479	479

Madrid, 16 de junio de 1958.—El Visecretario, Emilio Méndez.—V.º B.º: P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

- (1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
 - (2) Grupo residuo corriente.
- 3.668.

SEVILLA

Extraviado resguardo de depósito número T-50933, de pesetas nominales 39.000, en títulos de Deuda Perpetua 4 por 100, Interior, a favor de doña Manuela Medina y doña Petra Medina Romerc, como rudas propietarias por partes iguales, y doña Amparo Cañizares Álvarez, viuda de Medina, usufructuaria vitalicia, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 8 de noviembre de 1958.—El Secretario, Juan M. García del Riego. 12.308.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Sucursal Urbana, Glorieta de Bilbao

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco número 14.373, a favor de don Servillano Cortés Gí, comprensivo de pesetas nominales 8.000, en 16 acciones «Hidroeléctrica Española»,

emisión 1957, números 2.931.636/51, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 13 de noviembre de 1958.—Banco Español de Crédito, Sucursal Urbana Glorieta de Bilbao. 12.333.

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 31.554, de depósito en este Banco, a favor de doña Vicenta Pons Tarragó, soltera, usufructuaria y nudo propietaria doña Rosario Díaz-Estébanez González, casada, de pesetas 58.000 nominales, en siete títulos de la Deuda Perpetua 4 por 100, Interior, se hace público el extravío y se advierte que si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 7 de noviembre de 1958.—El Director, Reinaldo Ruiz Álvarez. 12.316.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS. S. A.

Esta Compañía enajena unas partidas de bidones inútiles que se encuentran depositados en su factoría de Palma de Mallorca, donde podrán ser examinados por los interesados y donde se facilitará la documentación pertinente.

Las ofertas serán presentadas en la Central de CAMPSA, Secretaría General, Recepción de Pliegos paseo del Prado, 6, Madrid, antes del día 6 de diciembre próximo, a las doce horas.

Madrid, 12 de noviembre de 1958.—El Director general. 12.331.

ESTRELLA S. A.

(En liquidación)

Don Camilo López Soler, como Administrador de la «Estrella, S. A.» (en liquidación), en cumplimiento de los preceptos pertinentes de la Ley de Sociedades Anónimas, hace saber:

Que se convoca Junta general de accionistas para deliberar sobre los siguientes extremos: Ratificación del carácter de liquidador que ha tenido dicho señor como consecuencia de ser actualmente socio único; aprobación del balance final de la Sociedad y de la cuota de activo repartible por acción, discusión sobre si el reparto de los bienes será «in natura» o en metálico.

La Junta se celebrará en el domicilio social, Queipo de Llano 18, en Villa del Río (Córdoba), a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumpla quince desde la aparición de este anuncio, y si fuese necesaria segunda convocatoria esta se efectuará a la misma hora y en el mismo sitio dos días después de la celebración de la primera.—Firmado: C. López. 12.338.

LA MORAVIA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo vigésimo octavo de los Estatutos sociales y lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, e. Consejo de Administración de esta Compañía acuerdo convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para tratar del aumento de capital y modificación del artículo cuarto de los Estatutos.

Acordó asimismo fijar la celebración de la Junta el día 4 de diciembre de 1958, a las once horas, en el local social, en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Se previene a los señores accionistas, que en cumplimiento del artículo vigésimo noveno de nuestros Estatutos podrán asistir a esta Junta cuantos accionistas depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de antelación al señalado para la Junta.

Barcelona, 8 de noviembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Coll Costell. 12.311.

SUCS. DE TORRECILLAS, S. A.

HARO (L. GRONO)

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el 16 de diciembre en el domicilio social, a las siete de la tarde, y de no reunirse suficiente número, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria.—El Secretario. 6.298.



El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO acaba de editar:

1 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS GOBERNADORES CIVILES.** Separata conteniendo el Decreto del Ministerio de la Gobernación, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de noviembre de 1958, con un INDICE ANALITICO. Precio del ejemplar: TRES pesetas.

2 **FASCICULO SEMANAL** de disposiciones generales publicadas en la Sección I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la semana del 3 al 9 de noviembre de 1958. Precio: CINCO pesetas.
Se distribuye GRATUITAMENTE entre los suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante los meses de noviembre y diciembre de 1958.

Quienes deseen recibirlo a partir de enero de 1959 deberán abonarse al fascículo semanal, al precio de 180 pesetas por año.

3 **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.** Segunda edición, aumentada con las siguientes disposiciones complementarias:

- Decreto de 10-X-1958 sobre los procedimientos especiales que continúan vigentes.
- Orden de 22-X-1958 por la que se dictan disposiciones complementarias a la Ley.
- Orden de 20-X-1958 sobre aplicación por el Servicio de Correos de los artículos 66 y 80 de la Ley.
- Orden de 22-X-1958 sobre normas para el funcionamiento de las Oficinas de Información.

Precio: 25 pesetas. SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios en general: 20 pesetas.

4 **LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.** Segunda edición, aumentada. Precio: 25 pesetas SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios: 20 pesetas.

VENTA DE EJEMPLARES:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,
Trafalgar, 29 (Telét. 23 05 02),
MADRID